Scotia Capital

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

Prospecto de Emisión correspondiente a la Oferta Pública de Venta de Títulos Opcionales de Venta en Efectivo Europeos, con Rendimiento Limitado, con Porcentaje Retornable de Prima de Emisión de Colocación Subsecuente referidos al Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (IPC)[MR]

México D.F., a 11 de diciembre de 2008

Scotia Capital es una marca de The Bank of Nova Scotia y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, es un usuario autorizado de la marca.

Scotia Capital

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

OFERTA PÚBLICA DE HASTA XXXXXX TÍTULOS OPCIONALES DE VENTA EN EFECTIVO EUROPEOS, CON RENDIMIENTO LIMITADO, CON PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN DE COLOCACIÓN SUBSECUENTE REFERIDOS AL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V. (IPC)[MR] CORRESPONDIENTES A LA SERIE XX DE LAS HASTA 20 SERIES EN QUE PODRÁ DIVIDIRSE LA EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 19,130 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2004 OTORGADA ANTE EL LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTIES NOTARIO PÚBLICO N° 34 DEL ESTADO DE MÉXICO.

CADA TÍTULO OPCIONAL REPRESENTA EL VALOR MONETARIO DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES,B. S.A. DE C.V., A RAZÓN DE $1.00 PESO POR CADA PUNTO DEL ÍNDICE.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE XX TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
$ XX'XXX,XXX.XX M.N.

Fecha de la Oferta:	XX de XXXX de 20XX
Fecha de la Emisión de la serie:	XX de XXXX de 20XX
Fecha de Cruce:	XX de XXXX de 20XX
Fecha de Liquidación:	XX de XXXX de 20XX
Fecha de Registro en Bolsa	XX de XXXX de 20XX
Número de Títulos Opcionales autorizados para circular:	Hasta 200,000 Títulos Opcionales.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	Del XX de XXXXX de XXXX al XX de XXXXX de XXXX
Fecha de Ejercicio:	El día de vencimiento
Tipo de Ejercicio:	Europeo
Índice de Referencia sobre el que se emiten los Títulos Opcionales:	Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V.
Número Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:	Un lote
Clave de Pizarra del índice de Referencia:	"IPC"
Posibles Adquirientes de todas y cada una de las Series:	Personas Físicas y Morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Lugar de Emisión:	México, Distrito Federal
Emisor:	Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Agente Colocador:	Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Representante Común:	Value S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero
Régimen Fiscal Aplicable a todas y cada una de las series:	Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 22, 32 fracción XVII, 109 fracción XXVI, 167 fracción XIV, 171, 192 y 199 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 20, 134, 247 y 264 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las Reglas 2.1.7., 3.3.2. y 3.23.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2007, así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad.
Lugar y Forma de Liquidación :	En la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., mediante transferencia electrónica.
Evento Extraordinario:	La suspensión de cotización de acciones que componen el IPC, que individualmente o en su conjunto representen más del 30% del valor del mercado del IPC, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que al efecto determine la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.,B. de C.V.

Serie	Clave de Pizarra de esta Serie	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Precio de Ejercicio	Límite porcentual del Valor Intrínseco calculado sobre el precio de ejercicio	Valor Intrínseco	Factor	Precio por Lote	Número de Títulos Opcionales de esta Serie	Plazo de Vigencia de la Serie XX
XX	IPCXXXXXXXX	$ X,XXX.XX M.N.	XX.XX% $ X,XXX.XX M.N.	$ X,XXX.XX M.N	XXX% $ X,XXX.XX M.N.	$ XX.XX	1	$ XX,XXX.X XM.N	X,XXX Títulos Opcionales	Del XX de XXX de 20XX al XX de XXX de 20XX, sin que en caso alguno exceda del plazo de Vigencia de la Emisión

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. Por lo tanto, dicho derecho expira al término del Plazo de Vigencia, por lo que la tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el Valor Intrínseco y el Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario pueden variar en función del Precio de Mercado del Índice de Referencia.

Cada Título Opcional otorga a su tenedor, en la fecha de ejercicio, el derecho de recibir de la Emisora en efectivo, el resultado de multiplicar el Factor por el Valor Intrínseco del Título Opcional, si lo hubiera, de la Serie correspondiente, más el porcentaje retornable de la prima de emisión. El Valor Intrínseco significará la diferencia positiva entre el Precio de Ejercicio y el Precio de Mercado del Índice de Referencia. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Precio de Ejercicio. En caso de que en la Fecha de Ejercicio, el Precio de Mercado del Índice de Referencia fuera mayor al precio de ejercicio, el valor intrínseco será nulo, por lo que el Tenedor del Título Opcional tendrá únicamente derecho a obtener en efectivo de la Emisora el porcentaje retornable de la prima pagada a que se refiere la cláusula quinta del acta de emisión.

Para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales se tomará como base el último Precio de Mercado del índice de Referencia al cierre de operaciones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (como se define en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación) en la fecha en que se ejerzan los derechos que otorgan los Títulos Opcionales, tal y como aparezca en el Boletín Bursátil.

La Emisora pagará una pena convencional del 0.25% del monto de la prima de emisión, por cada título opcional, en caso de que exista el incumplimiento de la cobertura a que se refiere el inciso d) de la cláusula décimo cuarta del acta de emisión.

Los Títulos Opcionales de Venta en Efectivo Europeos, con Rendimiento Limitado, con Porcentaje Retornable de Prima de Emisión objeto de esta emisión, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquiriente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el presente Prospecto de Colocación. The Bank of Nova Scotia no garantiza en forma alguna los Títulos Opcionales.

Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título Global depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V..

"Índice de Precios y Cotizaciones, Bolsa Mexicana de Valores[MR]" e "IPC[MR]" son marcas registradas por la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V. (la "Bolsa").

AGENTE COLOCADOR: SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

Los títulos opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0443-1.2-2004-023 y se cotizarán en la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V. La presente emisión de títulos opcionales y su oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. DGE-235-235 de fecha 12 de abril de 2004.

La Inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Índice de Precios y Cotizaciones Bolsa Mexicana de Valores y el IPC (los "Índices"), son marcas registradas propiedad de la Bolsa y están siendo utilizados con autorización de la misma, mediante contrato de licencia de uso. Asimismo, la licencia de uso antes referida no implica que la Bolsa avale, sugiera la compra o venta, o esté involucrada en el proceso de oferta pública de los Títulos Opcionales.

Por último, la Bolsa no quedará obligada a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o a cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de los Índices.

México D.F. a XX de XXXXX de 20XX

AutAutorización para su publicación Mediante oficio de la C.N.B.V. XXXXXXX de fecha XX de enero de 2009

Prospecto y aviso de cada serie a disposición con el Intermediario Colocador: www.scotiabank.com.mx o www.bmv.com.mx o www.cnbv.gob.mx

Scotia Capital es una marca de The Bank of Nova Scotia y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, es un usuario autorizado de la marca.

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de Términos y Definiciones 6
b) Resumen Ejecutivo 8
c) Factores de Riesgo 9
d) Otros Valores 11

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

a) Trascripción de las Cláusulas Relevantes del Acta de Emisión 12
b) Destino de los Fondos 18
c) Plan de distribución 19
d) Cobertura 20
e) Fundamento Legal del Régimen Fiscal Aplicable 20
f) Autorización y Registro 20
g) Documentos de Carácter Público 20
h) Nombres de Personas con Participación Relevante en la Oferta 21

3. LA EMISORA

a) Historia y Desarrollo de la Emisora 22
b) Descripción del Negocio 23

i) Actividad Principal 23
ii) Canales de distribución 23
iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos 24
iv) Principales clientes 24
v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria 24
vi) Recursos Humanos 24
vii) Desempeño ambiental 25
viii) Información de Mercado 25
ix) Estructura corporativa 26
x) Descripción de los Principales Activos 27
xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbítrales 27

4. ÍNDICE DE REFERENCIA

a) Datos Generales 28
b) Información Bursátil 32

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

a) Información Financiera Seleccionada 34
b) Información financiera por línea de negocio y zona geográfica 34
c) Informe de Créditos Relevantes 35
d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora 35

i) Resultados de la operación 35
ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital 37
iii) Control Interno 39

e) Estimaciones, Provisiones o Reservas contables críticas 40

6. ADMINISTRACIÓN

a) Auditores Externos 41
b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses 41
c) Administradores y accionistas 41

7. PERSONAS RESPONSABLES 52

8. ANEXOS (los anexos incluidos son parte integral de este documento)

a) Estados Financieros dictaminados por los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

b) Estados financieros internos no auditados al 30 de septiembre de 2008.

c) Opinión Legal.

d) Acta de emisión.

e) Copia del Contrato de Uso de Marca "IPC".

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por Scotia Inverlat Casa de Bolsa S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de Términos y Definiciones

Acta de Emisión: Significa el acta de fecha 26 de abril de 2004, contenida en la escritura pública número 19,130, otorgada ante la fe del licenciado Ramón Diez Gutiérrez Senties, Notario Público número 34 del Estado de México, en la cual constan los términos y condiciones de los instrumentos a los cuales se hace referencia en el presente Prospecto.

Agente Colocador de los Títulos Opcionales: "Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat", en su carácter de intermediario colocador en la oferta pública de los Títulos Opcionales.

Auditor Externo: Significa "KPMG Cárdenas Dosal, S.C."

Boletín Bursátil: el boletín que publica la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Bolsa: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Día Hábil: Cualquier día en que opere la Bolsa.

Emisora o Scotia Inverlat: "Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat".

Evento Extraordinario: Tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula Décima Tercera.

Factor: Es un número positivo que determina la Emisora el día hábil anterior a la fecha de la oferta, el cual representa el número de unidades del activo subyacente que ampara la emisión para cada título. Para el cálculo del valor de liquidación en la fecha de vencimiento el Factor será multiplicado por el Valor Intrínseco si lo hubiera y que sumado al Porcentaje de Prima Retornable dará un rendimiento acorde al del Título según las condiciones prevalecientes en el mercado.

Este factor aparecerá en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional correspondiente a cada Serie.

Fecha de Ejercicio: Significará el último día hábil del Plazo de Vigencia de cada Serie, en que se ejerzan los derechos que otorgan los Títulos Opcionales, como se indica en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional correspondiente.

Fecha de Liquidación: Significará, respecto del pago de la Prima de Emisión, el segundo Día Hábil posterior a la Fecha en que sea puesta en circulación cada Serie, la cual se indicará en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente, y respecto del ejercicio de los Títulos Opcionales, el tercer Día Hábil posterior a aquel en que se ejerza el derecho otorgado por los Títulos Opcionales, conforme a la Cláusula Décima Quinta del Acta de Emisión.

Fecha de Oferta: Significará el día que se indica en el aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente, en que se llevará a cabo una o varias Ofertas Públicas Primarias de los Títulos Opcionales a través de la Bolsa.

Indeval: "S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.".

Índice de Referencia: Significará el Índice de Precios y Cotizaciones ("IPC") de la Bolsa, al que están referidos los Títulos Opcionales.

Lote: Significarán la cantidad de Títulos Opcionales que determine la Bolsa conforme a su Reglamento Interior.

Plazo de Vigencia de cada Serie: Significarán los que se indican en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondientes, sin que en caso alguno exceda del plazo de Vigencia de la Emisión.

Plazo de Vigencia de la Emisión: Significará hasta doce años contados a partir de la fecha de oferta de la primera Serie.

Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco: Significará el límite porcentual del valor intrínseco calculado sobre el precio de ejercicio que se indica en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional correspondiente a cada Serie.

Porcentaje Retornable de Prima de Emisión : Significará el porcentaje de la prima de emisión que será retornable al tercer día hábil posterior a la Fecha de Ejercicio, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta del Acta de Emisión. El porcentaje retornable de la prima de emisión podrá ser entre 1% y 150% de la prima de emisión correspondiente a cada Título Opcional. El porcentaje retornable de la prima de emisión del Título Opcional de cada serie estará indicado en el aviso de oferta pública correspondiente.

Portafolio Sintético: Significará el portafolio de cobertura que se construye con valores de renta variable e instrumentos de deuda e instrumentos financieros derivados y que observan un comportamiento similar al del índice de Referencia y permitiendo al Emisor replicar eficientemente el comportamiento del índice.

Precio de Ejercicio: Significa el precio en efectivo que se indica en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente, en relación con el cual se determinarán las diferencias a favor en su caso, de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

Precio de Mercado de los Títulos Opcionales: Significará el precio a que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Títulos Opcionales en la Bolsa o en el mercado secundario.

Precio de Mercado del Índice de Referencia: Significará el valor monetario resultado de multiplicar por $1.00 (Un Peso 00/100 M.N.) cada punto del Índice de Referencia al cierre de operaciones del día de vencimiento de la emisión, tal y como aparezca en el Boletín Bursátil, que se refiera a esa fecha.

En el cálculo del Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en la fecha de ejercicio de la Serie correspondiente, la diferencia entre el Precio de Mercado del Índice de Referencia y el Precio de Ejercicio, no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

Prima de Emisión: Significará el importe que pagarán los Tenedores de los Títulos Opcionales a la Emisora, como contraprestación por el derecho que otorgan los citados Títulos, de acuerdo a lo que se indica en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

Representante Común: Significará Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Value, como Representante de los Tenedores de los Títulos Opcionales y para los efectos de llevar a cabo la mecánica de Ejercicio y Liquidación de los Títulos Opcionales de que trata la cláusula Décima Quinta.

Series: Significarán las distintas Series que integran la presente emisión de Títulos Opcionales, las cuales podrán ser emitidas en forma subsecuente.

Tenedores de los Títulos Opcionales: Significarán las Personas Físicas o Morales cuando su régimen de inversión así lo prevea expresamente.

Título Global: Significará el documento que la Emisora suscribirá para representar la totalidad de los Títulos Opcionales que ampara cada Serie, el cual se mantendrá en depósito con el Indeval.

Títulos Opcionales: Significarán los documentos susceptibles de oferta pública y de intermediación en el mercado de valores que confieren a sus tenedores, a cambio del pago de la Prima de Emisión, el derecho de recibir de la Emisora una determinada suma de dinero resultante de la variación del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V. (IPC), al Precio de Ejercicio, en la Fecha de Ejercicio.

Títulos Opcionales en Circulación: Significarán los Títulos Opcionales que la Emisora haya puesto en circulación, en Oferta Pública Primaria o en el mercado secundario, salvo aquellos que sean adquiridos por la Emisora en el mercado secundario.

Valor Intrínseco: La diferencia positiva entre el Precio de Mercado del Índice de Referencia y el Precio de Ejercicio.

En el cálculo de Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en la Fecha de Ejercicio de la Serie correspondiente, la diferencia entre el Precio de Mercado del Índice de Referencia y el Precio de Ejercicio, no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del valor intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio.

Los términos definidos tendrán igual significado en singular o plural y se podrán usar indistintamente en mayúsculas y minúsculas.

b) Resumen Ejecutivo

La Emisora es una subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C. V., quien posee el 99.99% de su capital social. La Emisora actúa como intermediario financiero en operaciones con valores e instrumentos financieros derivados autorizados en los términos de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones de carácter general que emite la CNBV.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Oficio 366-III-315 de fecha 2 de diciembre de 2004, autorizó a la Emisora a escindirse sin extinguirse, y a constituir con motivo de dicho acto una sociedad denominada Lepidus, S. A. de C. V., que fue fusionada inmediatamente con Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, sociedad perteneciente al Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. La administración llevó a cabo dicha escisión el 22 de abril de 2005 y el activo escindido ascendió a 350 millones de pesos nominales, que comprende principalmente las acciones de doce sociedades de inversión, de Scotia Inverlat Derivados, S. A. de C. V. e inversiones en valores.

Durante el ejercicio 2004 la Emisora obtuvo sentencia favorable definitiva sobre la mecánica utilizada para determinar el factor del Impuesto al Valor Agregado ("IVA") acreditable, que confirma el derecho de acreditar en su totalidad el IVA pagado por el período comprendido del 1 de enero 2003, al 31 de julio de 2004, el cual asciende aproximadamente a 26 millones de pesos (17 millones de pesos neto de Impuesto Sobre la Renta).

Al cierre de septiembre de 2008, el total de activos se ubicó en $5,660 millones de pesos, debido principalmente a la disminución en la negociación de títulos por $555 millones de pesos, ante la menor necesidad de cobertura en la posición de títulos opcionales "warrants". Por su parte, el pasivo total se ubicó en $4,243 millones de pesos, como resultado de la disminución de $821 millones de pesos en la posición de títulos opcionales "warrants"; compensado con el crecimiento en otras cuentas por pagar de $269 millones de pesos, principalmente en acreedores por liquidación de operaciones.

Los valores de clientes en custodia se ubicaron en $151,184 millones de pesos, mostrando una baja en el año de 8%, la cual se reflejó por cambios en la composición del portafolio, al disminuir los valores gubernamentales y los títulos accionarios, compensado con mayores títulos privados.

Al 30 de septiembre de 2008 la utilidad neta fue de $114 millones de pesos, una baja de $60 millones de pesos ó 52%, respecto al mismo período del año pasado, debido principalmente a mayores ingresos en comisiones netas por $412 millones de pesos, como resultado de la bursatilización de créditos hipotecarios de Scotiabank; compensado con una baja en el margen financiero de $9 millones de pesos, por menores ingresos por compra venta y valuación de valores; así como menores ingresos en otros productos y gastos netos por $62 millones de pesos, debido a la cancelación de provisiones realizadas el año pasado.

Por otra parte el Grupo Financiero al que pertenece la Emisora reportó sólidos ingresos provenientes del continúo crecimiento en los activos y depósitos, la mejora en los márgenes fueron más que compensados con el pago de una tasa completa de impuestos y el incremento en las provisiones.

La utilidad consolidada, sin incluir el impacto de la inflación en la contabilidad fue de $755 millones, comparada con $1,391 millones del mismo periodo del año anterior.
El crecimiento de los activos fue notable, reflejando el sólido incremento anual en segmentos identificados como estratégicos. Con un aumento en hipotecas del 8% para ubicarse en $32 mil millones, mientras que otros préstamos personales alcanzaron $20 mil millones, derivado del incremento de 16% en tarjetas de crédito.

Los depósitos vista y ahorro se incrementaron 9%, ubicándose en $48 mil millones, lo que refleja el esfuerzo continúo del banco para hacer crecer su base de depósitos, con el apoyo de productos innovadores y una alta calidad de servicio al cliente.

Los ingresos se incrementaron $360 millones ó 10% respecto al mismo periodo del año anterior. El incremento en los ingresos no financieros, la mejora en los márgenes y el buen control de gastos permitió al Grupo alcanzar un índice de apalancamiento del 2%. Estos incrementos fueron compensados por mayores estimaciones preventivas para riesgos crediticios y mayores impuestos, ya que el b anco utilizó el total de las pérdidas fiscales en 2007.

El índice de capital del banco se ubicó en 16.6% lo que permitió continuar con las estrategias de crecimiento. En el trimestre el ROE fue del 12%, debido en parte al s ólido nivel de capital del Grupo.

c) Factores de Riesgo

Los Títulos Opcionales son valores que representan un derecho temporal para ejercer un derecho de venta, adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. Dicho derecho expira al término del Plazo de Vigencia, por lo que la tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el Valor Intrínseco y el Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario pueden variar en función del Precio de Mercado del Índice de Referencia.

Cada Título Opcional otorga a su tenedor el derecho de recibir de la Emisora en efectivo, en la Fecha de Ejercicio que corresponde, el Valor Intrínseco del Título Opcional, si lo hubiera, conforme a lo que se describe en el Acta de Emisión y en este prospecto de colocación.

Los Títulos Opcionales de Venta en Efectivo con Rendimiento Limitado con Porcentaje Retornable de Prima de Emisión con Colocaciones Subsecuentes sobre el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como con los factores que determinan su precio. El adquirente tiene el riesgo de perder íntegramente la diferencia entre la Prima de Emisión y el porcentaje retornable de la Prima de Emisión, siempre que este porcentaje sea menor al 100% (cien por ciento). Asimismo, el adquirente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en la Cláusula Décima Tercera del extracto del acta de emisión que se menciona en este prospecto.

A continuación se señalan de manera detallada los riesgos que trae consigo la adquisición de los Títulos Opcionales.

i) Riesgos de los Tenedores de Títulos Opcionales.- En el caso de los títulos opcionales sobre el "IPC" de la Bolsa, por ser éste un índice y no una acción, el índice no tiene derechos corporativos y tampoco patrimoniales, ya que no se ajusta por dividendos. Por lo tanto, un título opcional sobre un subyacente con éstas características, tampoco tiene derechos patrimoniales ni corporativos respecto al IPC o a los valores que lo componen.

ii) Riesgo de Mercado.- Algunas de las variantes que determinan el valor teórico de los títulos opcionales y su precio de mercado al momento de la emisión y durante su vigencia en tanto no lleguen a su fecha de vencimiento son, entre otros: el precio del subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del subyacente y el plazo a vencimiento. El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos al emisor de los títulos opcionales como son:

   1) La valuación teórica y precio de los títulos opcionales, en algunos casos, se moverá en el mismo sentido que el IPC, por lo que ante incrementos en el precio del IPC se observará una apreciación de la valuación teórica.

   2) Los Títulos Opcionales a su vez son sensibles a la volatilidad, y se observará un movimiento en el valor teórico de los Títulos Opcionales que dependerá del nivel en el que se encuentre el IPC con respecto al Precio de Ejercicio.

   3) Los movimientos en las tasas de interés producen un efecto combinado en la valuación teórica de los títulos opcionales por lo que un incremento en tasas podrá producir una variación hacia arriba o hacia abajo del precio y valuación teórica de los títulos, dependiendo de la magnitud del movimiento y del plazo que los mismos tengan por vencer.

   Independientemente del movimiento que pudieran tener las variables antes descritas, la liquidación a vencimiento de los títulos opcionales dependerá exclusivamente del porcentaje retornable de prima de emisión más el valor intrínseco del título opcional si lo hubiera, multiplicado por el factor, como se define en este prospecto y en la cláusula décima quinta del acta de emisión.

iii) Riesgo de Liquidez.- Ocasionalmente se pueden presentar condiciones especiales de mercado (falta de liquidez en el mercado) o eventos extraordinarios (por ejemplo, suspensiones a las negociaciones por rompimiento de parámetros de precios establecidos por la Bolsa.).

   Los títulos opcionales a que se refiere el presente prospecto no incurren en riesgo de liquidez dado que el tipo de ejercicio es europeo, por lo tanto el tenedor no podrá exigirle a la emisora el pago en una fecha anticipada. En caso de que el tenedor del título quisiera vender de manera anticipada tendría que realizar la operación en mercado secundario. Sin embargo las condiciones de oferta y demanda de los títulos opcionales, pudieran llegar a provocar que no hubiera compradores o bien que las posturas de compra estén a precios incluso inferiores que el precio de colocación de los títulos opcionales de referencia de modo que el tenedor que decida vender su posición en estas circunstancias podrá llegar a observar una pérdida al hacer líquida su posición.

iv) Riesgo de Mercado Secundario.- Los Títulos Opcionales podrán ser comprados y vendidos por su tenedor libremente en la Bolsa, y en función de las propias condiciones del mercado, pudiera haber o no otros participantes interesados en adquirir los Títulos Opcionales en mercado secundario.

Por tratarse de títulos opcionales del tipo europeo la Emisora pagará a su tenedor el valor intrínseco si lo hubiera y el porcentaje retornable de prima de emisión, hasta la fecha de vencimiento de cada serie emitida por lo que el tenedor no podrá exigir a la Emisora el pago por estos conceptos en fecha previa a su vencimiento.

v) Riesgos derivados de un Evento Extraordinario.-

a) Por evento extraordinario se entenderá el hecho de que se suspenda la cotización en Bolsa de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% del valor de mercado del Índice de Referencia, medido por la suma de porcentajes de representatividad, según la ponderación que al efecto determine y difunda la Bolsa.

La reanudación de la operación de Títulos Opcionales se realizará una vez que se reanude la operación de acciones que representen individualmente o en su conjunto el 70% o más del valor de mercado de Índice de Referencia.

b) No se considera Evento Extraordinario la suspensión de las acciones que integran el Índice de Referencia que lleve a cabo la Bolsa, derivada de movimientos en sus precios en un mismo día hábil, que excedan los límites permitidos por la Bolsa.

Por lo tanto el riesgo para los Tenedores de Títulos Opcionales del Índice de Precios y Cotizaciones se incrementará en términos de la poca o nula liquidez del subyacente, en caso de que ocurra un evento extraordinario, en términos de lo establecido en la cláusula décima tercera del Acta de Emisión. En caso de ocurrir un evento extraordinario se suspenderá la cotización de los títulos opcionales sujetándose a lo dispuesto en la fracción II del título 4.007.00 del Reglamento Interior de la Bolsa.

vi) Riesgo de Contraparte.- Se traduce principalmente en la exposición de pérdidas como resultado del incumplimiento o falta de capacidad crediticia del emisor de los Títulos Opcionales.

El cumplimiento a las reglas de cobertura y liquidez por parte del emisor disminuye considerablemente el riesgo contraparte. En este sentido, conforme a lo señalado en el apartado 2. de este Prospecto, denominado "La Compañía", la experiencia del emisor resulta fundamental para una adecuada administración de los requerimientos de cobertura y liquidez.

Es importante señalar que The Bank of Nova Scotia (Institución a la cual pertenece la Emisora) no tiene relación alguna respecto a la emisión de los Títulos Opcionales. The Bank of Nova Scotia no garantiza en forma alguna los Títulos Opcionales.

vii) Riesgo Sistémico.- Este tipo de riesgo se presenta por insuficiencias estructurales del sistema financiero y/o capacidad para soportar grandes magnitudes de riesgo de mercado, de crédito de contraparte y de liquidez. En estas condiciones, se podrían generar quebrantos, reducir la liquidez o generar la suspensión temporal o cierre de operaciones.

En caso de presentarse en el mercado condiciones estructurales que incrementen el riesgo de mercado y la volatilidad en el Índice de Precios y Cotizaciones, como se menciona en el primer párrafo de este apartado, el tenedor de los títulos opcionales a que se refiere este prospecto podrá observar que las condiciones de oferta y demanda generan a su vez volatilidad en los precios a los que son negociados los títulos opcionales en el mercado secundario.

viii) Riesgo en la obtención y revocación o cancelación de las licencias para el uso de los índices de referencia.- Al respecto, la Emisora no considera que exista riesgo alguno para el inversionista en virtud de que ésta ha celebrado con el titular del los índice de referencia, el contrato de licencia de uso correspondiente. Sobre el particular, aún y cuando la cualquiera de las licencias sea revocada o cancelada, éste hecho no afectará las emisiones que a esa fecha estuvieran vigentes.

ix) Riesgos asociados principalmente al tipo de cambio e instrumentos financieros derivados o estructurados.- Al respecto, la Emisora no considera que exista riesgo alguno para el inversionista en virtud de que los Títulos Opcionales representan un derecho temporal para ejercer un derecho de venta, adquirido por los tenedores a

cambio del pago de una Prima de Emisión, y el Valor Intrínseco y el Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario sólo pueden variar en función del Precio de Mercado del Índice de Referencia.

x) Factores de Riesgo Específicos de la Emisora.- Los factores de riesgo que a continuación se describen pudieran tener un impacto significativo en el desarrollo y evolución de la Emisora. Dichos riesgos no son únicos ni excluyentes, ya que existen otros que se desconocen o que actualmente no se consideran significativos y que podrían afectar en forma adversa el desarrollo y evolución de la Emisora.

1. Factores de riesgo económico y político.- La mayor parte del negocio de la Emisora se desarrolla en México, por lo que su desempeño depende, entre otros, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes están expuestos a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector financiero.

- Crecimiento económico.- Por otra parte, como cualquier otra rama de la economía, el sector financiero se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de inversiones, que a su vez pudieran afectar negativamente la capacidad de la Emisora para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios.

- Devaluación.- La devaluación del peso respecto al dólar afecta la economía mexicana y al sector financiero, ya que limita la capacidad para transferir lo convertir pesos en dólares y en otras divisas, e inclusive podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de la Emisora.

- Inflación.- En el caso de presentarse mayores incrementos en inflación que en salarios, esto podría afectar en forma adversa el sentimiento de los inversionistas reduciendo los volúmenes en los mercados de capitales.

- Tasas de interés.- En los últimos años, México ha mantenido niveles en tasas de interés por debajo de dos dígitos; sin embargo situaciones adversas en la economía podrían resultar en incrementos sustanciales en las tasas de interés del mercado local.

- Nivel de empleo.- En el evento de ocurrir cambios en la situación económica, política o social que trajera como consecuencia una pérdida de empleos en el país, esto podría afectar en forma adversa el sentimiento de los inversionistas reduciendo los volúmenes en los mercados de capitales.

- Situación política.- La Emisora no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados de la Emisora.

2. Factores de riesgo relacionados con el negocio financiero.- La Emisora está enfrentando una fuerte competencia de otras entidades financieras que atienden a los mismos segmentos de personas y empresas.

Por otra parte, los intermediarios financieros están sujetos a regulación para efectos de su organización, operación y capitalización. En ese sentido, cualquier regulación que se vea modificada, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en los resultados y en la posición financiera de la Emisora.

d) Otros Valores

La Emisora cuenta con títulos opcionales inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa.

La Emisora entrega los reportes de Contabilidad Financiera en forma mensual a la CNBV y a la Bolsa donde cotizan los valores en términos de las disposiciones legales aplicables, adicionalmente Scotia Inverlat entrega a las mismas autoridades el Reporte de Resultados, comparativo el trimestre actual contra el trimestre anterior, comparativo con el mismo periodo del año anterior comparando las cifras acumuladas. Al mismo tiempo informamos que Scotia Inverlat ha cumplido en forma oportuna con la entrega de información relevante e información periódica en los últimos tres años.

Al mes de septiembre de 2008 la Emisora, ha realizado las siguientes emisiones de Títulos Opcionales:

Oficio de Autorización	Títulos Autorizados	Series Colocadas	Subyacente	Tipo	Títulos en Circulación	Vigencia de la Autorización
153/17531/2008 de fecha 15 de julio de 2008	600,000	2	Canasta de Valores	Compra en efectivo	269,500	25 agosto 2008 al 25 de agosto de 2028
153/516528/2006 7 de diciembre de 2006	600,000	26	IPC	Compra en efectivo	171,000	8 de diciembre de 2006 al 8 de diciembre de 2018
153/345490/2005 24 de noviembre de 2005	200,000	12	IPC	Compra en efectivo	0	14 de diciembre de 2005 al 14 de diciembre de 2017
DGE-079-23579 7 de febrero de 2005	200,000	20	IPC	Compra en efectivo	0	18 de febrero de 2005 al 16 de febrero de 2017
DGE-235-235 12 de abril de 2004	200,000	0	IPC	Venta en efectivo	0	28 sep 2004 al 28 sep 2016
DGA-1209-230709 2 de octubre de 2003	200,000	20	IPC	Compra en efectivo	0	7 de nov de 2003 al 6 de nov de 2015
DGDAC-1299-22299 5 de octubre de 1998	200,000	19	IPC	Compra en efectivo	0	21 de oct 1998 al 21 de oct 2010
DGDAC-956-7956 9 de junio de 1998	200,000	8	IPC	Compra en efectivo	0	14 de oct de 1998 al 14 de oct 2010
DGDAC-656-7656 11 de mayo de 1998	150,000	2	IPC	Compra en efectivo	0	21 de oct 1998 al 7 de oct 2013

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

a) Trascripción de las Cláusulas Relevantes del Acta de Emisión

El Consejo de Administración de la Emisora, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1995, aprobó la emisión y oferta pública de títulos opcionales tanto de compra como de venta, ya sea sobre títulos específicos, o bien sobre índices o canastas de valores o cualquier otro título que autorice la Comisión. Asimismo el Consejo de Administración de la Emisora, en sesiones celebradas los días 24 de julio de 2003 y 3 de octubre de 2005, ratificó el acuerdo tomado el día 30 de mayo de 1995, en cuanto a la emisión y oferta pública de títulos opcionales.

Por otra parte, la Emisora por declaración unilateral de voluntad otorgó la emisión de los Títulos Opcionales, a través del Acta de Emisión, de la cual a continuación se transcriben las Cláusulas siguientes:

El extracto del clausulado del Acta de Emisión que a continuación se transcribe forma parte integral del presente Prospecto, por lo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.

"SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT representada en este acto por sus apoderados, los señores Gonzalo Arturo Rojas Ramos y Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini, otorga por declaración unilateral de voluntad, la EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE VENTA EN EFECTIVO EUROPEOS, CON RENDIMIENTO LIMITADO, CON PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN Y COLOCACIONES SUBSECUENTES, REFERIDOS AL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DIVIDIDA HASTA EN VEINTE SERIES DE EMISIÓN SUBSECUENTE, que se sujetan a las siguientes:...

*...**CLÁUSULAS**...*

*... **TERCERA.- Emisión de los Títulos Opcionales.** El Consejo de Administración de la Emisora, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1995, ratificada mediante sesión del Consejo el día 24 de julio de 2003, aprobó la emisión de los Títulos Opcionales, por lo que en este acto emite por declaración unilateral de voluntad, la cantidad de hasta 200,000 (Doscientos Mil) Títulos Opcionales de Venta, en Efectivo Europeos con Rendimiento Limitado con Porcentaje Retornable de Prima de Emisión de Colocación Subsecuente, nominativos sobre el Índice de Referencia. Dicha emisión se divide en hasta 20 Series, las cuales la Emisora podrá poner en circulación en cualquier momento durante el plazo de vigencia de la Emisión, cada Serie podrá tener un número variable de títulos opcionales, siempre y cuando en su conjunto no se emitan más de 200,000 Títulos Opcionales. Cada titulo opcional representa el valor monetario del Índice de Referencia, a razón de $1.00 Peso por cada punto del índice.*

***CUARTA.- Denominación de la Emisión.** "Emisión de Títulos Opcionales de Venta en Efectivo, con Rendimiento Limitado con Porcentaje Retornable de Prima de Emisión y Colocaciones Subsecuentes, referidos al Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., dividida hasta en veinte Series de Emisión subsecuentes", que cotizarán en la Bolsa con las Claves que serán determinadas por la Bolsa, con anterioridad a la Fecha de Oferta y aparecerán en el Aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.*

Las citadas denominaciones podrán ser modificadas por requerimientos del mercado que determine la Bolsa, evento que deberá contar con la previa autorización de la Emisora y del Representante Común y ser notificado por la Emisora a la Bolsa por los medios que ésta misma determine para su divulgación al público con una antelación no inferior a 5 Días Hábiles de su entrada en vigor.

QUINTA.- Prima de Emisión.

a) Como contraprestación por el derecho que otorgan los Títulos Opcionales, los adquirentes en Oferta Pública Primaria se obligan a pagar a la Emisora por cada Título Opcional que adquieran, las Primas de Emisión según la Serie de que se trate:

El valor de las primas, el Porcentaje Máximo del valor intrínseco, el Porcentaje Retornable de la prima de emisión, así como el Factor, para cada una de las series que se emitan, serán determinados el Día Hábil anterior a la fecha de su oferta y aparecerán en el aviso de Oferta Pública de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

b) El pago de las Primas de Emisión se deberá hacer en la Fecha de Liquidación, en el domicilio de la Emisora que se establece en la Cláusula Décimo Novena del Acta de Emisión.

***SEXTA.- Precio de Ejercicio.** Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer el derecho conferido por los Títulos Opcionales, a los Precios de Ejercicio según la Serie a que pertenezcan los Títulos Opcionales que adquieran.*

El Precio de Ejercicio, el Porcentaje Máximo del valor intrínseco, el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión así como el Factor para cada una de las series que se emitan, se determinará el Día Hábil previo a la fecha de su oferta respectiva y aparecerá en el Aviso de Oferta Pública de la Serie correspondiente.

SÉPTIMA.- Efectos en el Índice de Referencia.

En caso de que la Bolsa sustituya o modifique substancialmente la metodología de cálculo del Índice de Referencia, se utilizará el método o índice sustituto que al efecto determine la propia Bolsa que se asemeje en mayor medida al Índice de Referencia.

OCTAVA.- Fecha de Oferta.

a) El Agente Colocador de los Títulos Opcionales, llevará a cabo a través de Bolsa, una o varias Ofertas Públicas Primarias de hasta 20 Series, que podrán comprender la totalidad o parte de los Títulos Opcionales que ampara esta Emisión en la Fecha de Oferta.

b) En caso de que no se coloquen la totalidad de los Títulos Opcionales durante las Fechas de Oferta, la Emisora se reserva el derecho de llevar a cabo posteriores colocaciones en el mercado secundario, a través de la Bolsa.

NOVENA.- Título Global.

a) Cada Serie de la presente Emisión estará representada por un Título Global, el cual será nominativo y se emitirá para su depósito en el Indeval.

b) Los Tenedores de los Títulos Opcionales que requieran la entrega física de los documentos que amparen los Títulos Opcionales de su propiedad, deberán solicitarlo por escrito a la Emisora, a través de la casa de bolsa que actúe por su cuenta, y deberán cubrir a su entrega, los costos en que incurra la Emisora por la expedición de los títulos respectivos.

c) Contra el pago de la Prima, se hará el traspaso de los Títulos Opcionales mediante el mecanismo de acreditamiento de tales Títulos, a la cuenta que la Casa de Bolsa que actúe por cuenta del Tenedor de los Títulos Opcionales mantenga con el Indeval.

d) Los Títulos Globales de cada Serie deberán ser firmados por dos miembros del Consejo de Administración de la Emisora, por el Agente Colocador de los Títulos Opcionales y por el Representante Común.

DÉCIMA.- Plazo de Vigencia, Fecha de Ejercicio y Lugar y Forma de Liquidación.

a) *El Plazo de Vigencia de la presente emisión será de hasta 12 años contados a partir de la Fecha de Colocación de la primera Serie.*

b) *El Plazo de Vigencia de cada una de las Series se indicará en el Aviso de Oferta Pública de la Serie correspondiente, sin que en ningún caso exceda del Plazo de Vigencia de la Emisión.*

c) *Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer los derechos que estos confieren, en la Fecha de Ejercicio, sujeto a lo previsto en la Cláusula Décima Segunda.*

d) *Los Títulos Opcionales se liquidarán en efectivo en la S.D. Indeval., mediante depósito en la cuenta del Agente Colocador.*

DÉCIMA PRIMERA.- Derechos de Ejercicio.

a) *Cada Título Opcional otorga el derecho a sus Tenedores de obtener de la Emisora en efectivo, el resultado de multiplicar el Factor por el Valor Intrínseco del Titulo Opcional, de la Serie correspondiente, más el Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión. El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio. Cuando en la fecha de ejercicio, no exista Valor Intrínseco, el tenedor del titulo opcional tendrá únicamente, derecho de obtener en efectivo de la emisora el Porcentaje Retornable de la prima pagada a que se refiere la Cláusula Cuarta.*

b) Cada Titulo Opcional representa el valor monetario del Indice de Precios y Cotizaciones de la Bolsas a razón de $1.00 (Un Peso 00/100 M.N.) por cada punto del Indice.

c) La cantidad mínima de Títulos Opcionales que sus Tenedores podrán ejercer es de un Lote.

d) Una vez que los Tenedores de los Títulos Opcionales instruyan a la casa de bolsa que actúe por su cuenta que ejerza los derechos que confieren los Títulos Opcionales, y dicha casa de bolsa lo notifique al Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores de los Títulos Opcionales se considerará irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ejercicio de Derechos Corporativos y Patrimoniales.

Los Títulos Opcionales no otorgan derechos corporativos de propiedad o patrimoniales sobre los valores que componen el IPC, asimismo, la Emisora no estará obligada a ejercer los derechos patrimoniales o corporativos que confieren los valores que componen el IPC y no tendrán responsabilidad alguna respecto de la forma en que los ejerza o deje de hacerlo.

DÉCIMA TERCERA.- Eventos Extraordinarios.

a) Por Evento Extraordinario, se entenderá el hecho de que se suspenda la cotización en Bolsa de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% del Valor de Mercado del Índice de Referencia, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda la Bolsa

La reanudación de la operación de los Títulos Opcionales se realizará una vez que se reanude la operación de acciones que representen individualmente o en su conjunto el 70% o más del Valor de Mercado del Índice de Referencia.

b) No se considera Eventos Extraordinarios las suspensiones de acciones que integran el Índice de Referencia que lleve a cabo la Bolsa, derivadas de movimientos en sus precios en un mismo Día Hábil que excedan los límites permitidos por la Bolsa.

c) Si ocurriera un Evento Extraordinario, se suspenderá la cotización en Bolsa de los Títulos Opcionales.

d) De darse un Evento Extraordinario, los Tenedores de los Títulos Opcionales no podrán ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en tanto subsista tal Evento.

e) Si la suspensión se prolonga hasta la Fecha de Vencimiento de los Títulos Opcionales, la valuación se pospondrá hasta el siguiente Día Hábil en que se levante la suspensión, pero en ningún caso más allá de cinco Días Hábiles posteriores a la fecha de vencimiento de los propios títulos.

f) En el caso de que algún Evento Extraordinario subsistiera después de cinco días hábiles posteriores a la terminación del Plazo de Vigencia de la serie correspondiente, el cálculo del valor de mercado del Índice de Referencia se realizará considerando el último valor de cierre que la Bolsa determine conforme al procedimiento que se establezca en su reglamento interior, correspondiente al último día de cotización del índice de referencia, antes de que ocurra el Evento Extraordinario.

g) En caso de cancelación de la cotización en Bolsa de acciones que individualmente o en su conjunto representen más del 30% del valor de mercado del Índice de Referencia, los Tenedores de los Títulos Opcionales tendrán derecho a que la Emisora les liquide en efectivo el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales, conforme al último cierre en Bolsa del Índice de Referencia, antes de que ocurra la cancelación, adicionalmente tendrán el derecho en la fecha de ejercicio al porcentaje retornable de la prima de emisión a que se refiere la Cláusula Cuarta.

h) En caso de que la Bolsa sustituya o modifique substancialmente la metodología de cálculo del Índice de Referencia, se utilizará el método o índice sustituto que al efecto determine la propia Bolsa que se asemeje en mayor medida al Índice de Referencia.

DÉCIMA CUARTA.- Cobertura y Norma de Liquidez Agregada o, en su caso Plan de Requerimientos de Efectivo.

a) Durante la vigencia de la emisión, la Emisora mantendrá una cobertura y una norma de liquidez agregada o, en su caso, un plan de requerimientos de efectivo respecto de los Títulos Opcionales de cada Serie, que cumpla con lo previsto en la Disposición Décima Octava de la circular 10-157 y demás Disposiciones de Carácter General que le sean relativas expedidas por la CNBV.

b) La Emisora presentará semanalmente a la Bolsa, estados de sus cuentas en las que se reflejen el estado de las coberturas y el cumplimiento con la norma de liquidez agregada o, en su caso, el plan de requerimientos de efectivo, así como la fundamentación técnica que las soporte, en las formas y en los términos que fije la Bolsa.

c) En caso de que la Emisora deje de cumplir con lo estipulado en el inciso a) anterior, el Representante Común deberá requerir a la Emisora el cumplimiento de las obligaciones señaladas, a más tardar el Día Hábil siguiente a que el Representante Común tenga conocimiento de tal circunstancia.

d) De no atender la Emisora el requerimiento de que trata el inciso anterior, siempre y cuando el incumplimiento de la Emisora sea imputable a ésta, la Emisora pagará a los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie correspondiente que ejerzan el derecho que confieren los Títulos Opcionales, una pena convencional del 0.25% (Cero punto Veinticinco por ciento) del monto de la Prima de Emisión, por cada Título Opcional. Para el pago de la pena convencional se aplicarán las siguientes reglas:

I) Para tener derecho a que la Emisora pague la pena convencional señalada, el Tenedor de los Títulos Opcionales de la Serie correspondiente deberá ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales. El pago de la pena convencional sólo procederá en caso de que, en la Fecha de Liquidación la Emisora se encuentre en incumplimiento de las obligaciones que adquiere conforme al inciso a) de esta Cláusula.

II) El pago de la pena convencional se hará junto con la liquidación de los Títulos Opcionales, conforme a lo que se pacta en la presente Cláusula.

III) No se considerará que hay incumplimiento de la Emisora si por caso fortuito o de fuerza mayor, no le es posible a la Emisora cumplir con los requisitos de que trata esta Cláusula. A solicitud del Representante Común, la Emisora deberá demostrar a dicho Representante las causas que le impidieron dar cumplimiento a sus obligaciones conforme a esta Cláusula

e) *Conforme al sexto párrafo del numeral uno de la disposición Décima Octava de la circular 10-157 Bis y demás disposiciones aplicables de la CNBV, la Emisora neutralizará al cierre del día la exposición al riesgo de la totalidad de los Títulos Opcionales vigentes que haya emitido, conforme a lo previsto en la citada Circular y en el Reglamento Interior de la Bolsa.*

El rango de fluctuación de la delta global neta será de hasta el 20% positivo o negativo, del monto nominal total en pesos de los Títulos Opcionales en circulación emitidos por la emisora (incluyendo aquellos que se emitan al amparo del presente instrumento).

Para efectos del párrafo anterior, delta global neta significará el resultado en pesos de restar la delta global requerida según la norma de cobertura para el total de los Títulos Opcionales en circulación emitidos por la emisora (incluyendo aquellos que se emitan al amparo del presente instrumento) menos la delta del portafolio global de cobertura.

DÉCIMA QUINTA.- Mecánica de Ejercicio y Liquidación.

a) En el caso de que los Títulos Opcionales posean un Valor Intrínseco positivo en la Fecha de Ejercicio, la Casa de Bolsa que actúe por cuenta del Tenedor estará obligada al ejercicio de los derechos que confieren los mismos, sin que se requiera la instrucción por parte de los tenedores de los Títulos Opcionales. En este supuesto, la Casa de Bolsa correspondiente no podrá cobrar comisión alguna por el ejercicio de los derechos que otorga el Título a su Tenedor.

b) El ejercicio de los derechos que confieren los Títulos Opcionales, según la serie de que se trate, podrán hacerse únicamente en la Fecha de Ejercicio, siempre que no exista un Evento Extraordinario. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia dejara de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán ejercerse el Día Hábil inmediato siguiente.

c) En la Fecha de Ejercicio, las Casas de Bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de éstos, informarán al Indeval y a la Bolsa del saldo total de los Títulos Opcionales ejercidos, antes de la hora y en la forma que el Indeval y la Bolsa hayan determinado para la entrega de dichas notificaciones. El Indeval comunicará dicha notificación al Representante Común y a la Emisora, dentro del horario y en la forma que fije para tales efectos.

d) Al tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Ejercicio de los Títulos Opcionales, se liquidarán los Títulos Opcionales en efectivo conforme a lo siguiente:

I) El Indeval realizará el traspaso de los Títulos Opcionales de la serie correspondiente de las cuentas de la o las Casas de Bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales, a la cuenta del Agente Colocador con el Indeval, y
II) La Emisora deberá entregar al Agente Colocador y en caso de incumplimiento al Representante Común, para que éste a su vez lo entregue al Indeval, el importe de los derechos de ejercicio de los Títulos Opcionales, quien lo

acreditará a la cuenta de las respectivas Casas de Bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores, las que a su vez lo acreditarán en la cuenta del respectivo Tenedor de los Títulos Opcionales por el que actúen.

e) La ejecución de los derechos que otorgan los Títulos Opcionales se llevará a cabo fuera de Bolsa y se considerará realizada en ésta, siempre que sea registrada y dada a conocer al público conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Bolsa.

DÉCIMA SEXTA.- Designación del Agente Colocador. *Actuará como Agente Colocador en la emisión de los Títulos Opcionales la propia Emisora, quien tendrá todos los derechos y obligaciones que las leyes, circulares y reglamentos establezcan al respecto.*

DÉCIMA SÉPTIMA.- Designación del Representante Común. *Para representar al conjunto de Tenedores de Títulos Opcionales, la Emisora designa a Value S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Value, la que por conducto de su apoderado Antonio García Fernández, declara que comparece a la firma de esta Acta para aceptar el cargo de Representante Común y los derechos y obligaciones que dicho cargo confieren.*

DÉCIMA OCTAVA.- Atribuciones del Representante Común.

a) El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I) Comprobar que la Emisora cuenta con las autorizaciones necesarias de su Consejo de Administración, de la CNBV y de la Bolsa para llevar a cabo la emisión de los Títulos Opcionales;

II) Autorizar con la firma de sus representantes, la presente Acta de Emisión y los Títulos Globales de cada una de las Series;

III) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de los Tenedores de los Títulos Opcionales corresponda, así como los que requiera el desempeño de sus funciones y deberes y ejecutar los actos conservatorios que estime convenientes en defensa de los intereses de los Tenedores de los Títulos Opcionales;

IV) Convocar y presidir las asambleas de Tenedores de los Títulos Opcionales y ejecutar sus resoluciones;

V) Requerir a la Emisora el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Cláusula Décim a Primera;

VI) Ejecutar, en caso de incumplimiento del Agente Colocador, la mecánica de ejercicio y de liquidación de que trata la Cláusula Décima Quinta;

VII) Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprendan de la presente Acta de Emisión o que sean compatibles con la naturaleza del cargo de Representante Común y;

VIII) Notificar a la Emisora la elección de los Tenedores en caso de que estos últimos deseen hacer uso del derecho de Ejercicio a que se refiere la Cláusula Décima del Acta de Emisión;

b) Los Tenedores de los Títulos Opcionales, por resolución adoptada en asamblea convocada para tal efecto, conforme a la Cláusula Décima Novena, podrán en todo tiempo durante la vigencia de esta emisión, requerir a la Emisora que proceda a realizar un cambio de Representante Común, si el Representante Común designado ha incumplido con sus obligaciones conforme a la presente Acta de Emisión.

c) Como contraprestación por el desempeño de su cargo, el Representante Común recibirá de la Emisora la cantidad de $40,000 + I.V.A. (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N. + I.V.A.) una sola vez al acto de la firma de Emisión.

d) El Representante Común solo podrá renunciar a su cargo por causas graves que calificará el juez de primera instancia que corresponda al domicilio de la Emisora y en este supuesto, seguirá desempeñándose en el cargo hasta que la Asamblea de tenedores de los Títulos Opcionales designe a su sustituto.

DÉCIMA NOVENA.- Asambleas de los Tenedores de Títulos Opcionales.

a) La asamblea de los Tenedores de los Títulos Opcionales representará al conjunto de Tenedores de los Títulos Opcionales de las Series en Circulación, y sus decisiones adoptadas, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aun de los ausentes y disidentes.

b) Las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se celebrarán en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el lugar que el Representante Común señale al efecto. Las asambleas se instalarán previa convocatoria del Representante Común cuando éste lo juzgue necesario, o bien, dentro de un plazo de tres Días Hábiles posteriores al día en que reciba la solicitud de los Tenedores que, por lo menos, representen el 33% (treinta y tres por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación.

c) Salvo por lo previsto en la presente Acta de Emisión, las asambleas serán convocadas, se instalarán, deliberarán, y tomarán resoluciones con arreglo a lo siguiente:

I) Las convocatorias para las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se publicarán una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, con cinco Días Hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea;

II) La convocatoria deberá contener la fecha, hora y lugar en que se celebrará la asamblea, el orden del día que se tratará y será firmada por quien la haga;

III) Excepto en los casos de que trata el subinciso siguiente, para que la asamblea se considere instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella, la mitad más uno de los Títulos Opcionales en Circulación, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos. En caso de que una asamblea se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de Títulos Opcionales en Circulación presentes, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos;

IV) Se requerirá que esté representado en la asamblea, en virtud de primera convocatoria, el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación, y que las resoluciones sean adoptadas por la mayoría de los Títulos Opcionales en Circulación, en los siguientes casos:

[A] Cuando se trate de designar un nuevo Representante Común; y

[B] Cuando se trate de revocar la designación de Representante Común.

Si la asamblea se reúne en estos casos en virtud de segunda o ulterior convocatoria, sus decisiones serán adoptadas por mayoría, cualquiera que sea el número de Títulos Opcionales en circulación representados en la asamblea.

V) Para concurrir a las asambleas, se aplicará lo previsto en el artículo 78 de la Ley del Mercado de Valores. Los Tenedores de los Títulos Opcionales que hayan solicitado de la Emisora la entrega de los documentos que amparan los Títulos Opcionales, podrán acudir personalmente a la asamblea o representados por apoderado designado en carta poder, firmada ante dos testigos, pero en ambos casos deberán depositar con el Representante Común, los documentos que amparen los Títulos Opcionales de su propiedad, por lo menos el Día Hábil anterior al de la celebración de la asamblea;

VI) En ningún caso pueden estar representados en la asamblea los Títulos Opcionales que no hayan sido puestos en circulación ni los que la Emisora hubiera adquirido a través de la Bolsa en el mercado secundario;

VII) De la asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas, así como una copia del Título Global y demás datos y documentos que se refieran a la Emisión, serán conservados por el Representante Común y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los Tenedores de los Títulos Opcionales, los cuales tendrán derecho que, a sus expensas, el Representante Común les expida copias certificadas de los documentos señalados; y

VIII) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan para exigir:

[A] De la Emisora, el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la presente Acta de Emisión, en lo relativo a liquidación de los Títulos Opcionales cuando éstos se ejerzan y en lo relativo al pago de la pena convencional en los casos y con las condiciones de que trata la Cláusula Décima Cuarta;

[B] Del Representante Común, que practique los actos conservatorios de los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales en común o que haga efectivos dichos derechos; y

[C] La responsabilidad en que incurra el Representante Común por culpa grave.

VIGÉSIMA.- Posibles Adquirentes. *Los Títulos Opcionales en todas sus Series, pueden ser adquiridos por:*

a) Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera;
b) Instituciones de Seguros e Instituciones de Fianzas;
c) Fondos de Pensiones o Jubilaciones de Personal o de Primas de Antigüedad; y
d) Sociedades de Inversión que en términos de las disposiciones aplicables puedan adquirir dichos instrumentos...

...

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Licencia de Uso de Marcas.

El Índice de Precios y Cotizaciones Bolsa Mexicana de Valores y el IPC (los "Índices"), son marcas registradas propiedad de la Bolsa y están siendo utilizados con autorización de la misma, mediante contrato de licencia de uso.

Asimismo, la licencia de uso antes referida no implica que la Bolsa avale, sugiera la compra o venta, o esté involucrada en el proceso de oferta pública de los Títulos Opcionales.

Por último, la Bolsa no quedará obligada a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o a cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de los Índices.

...

VIGÉSIMA CUARTA.- Tribunales Competentes. *Para la interpretación y cumplimiento de la presente Acta de Emisión y de los Títulos Opcionales que conforme a la misma se emiten, la Emisora, el Representante Común y los Tenedores de los Títulos Opcionales por el solo hecho de serlo, se someten irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.*
...."

b) Destino de los Fondos

Con el importe de los recursos provenientes de la emisión, una vez descontados los gastos inherentes, la Emisora conformará un portafolio de cobertura conocido como "portafolio sintético" y que estará invertido para cada serie emitida en valores de renta variable que tengan un comportamiento similar al del IPC así como en instrumentos de deuda y/o instrumentos financieros derivados que permitan a su vencimiento cubrir el importe retornable de la prima de emisión, en el entendido que dichos valores tendrán la mayor calidad crediticia y su plazo no podrá ser mayor al de la vigencia o ejercicio de cada serie.

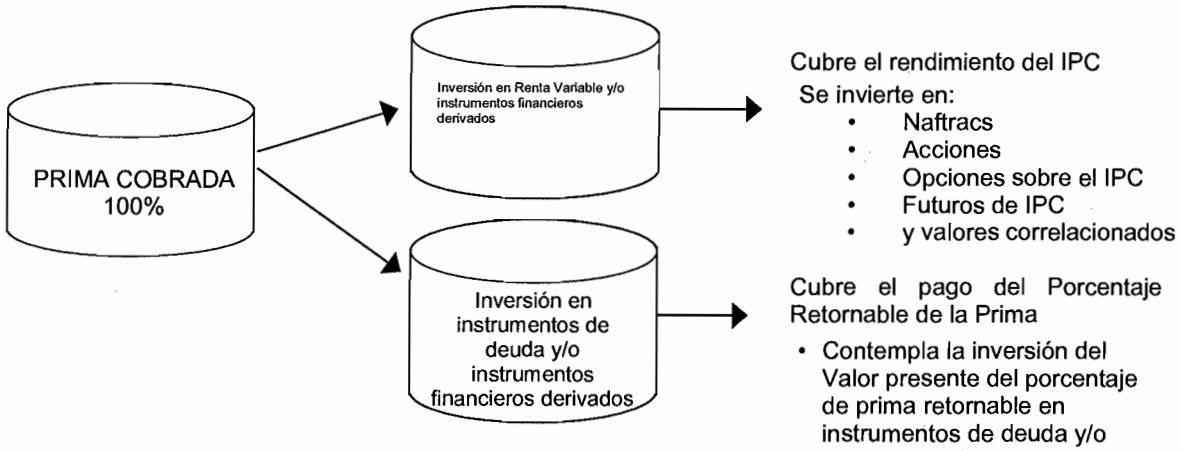

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA EMISIÓN

Los montos de inversión destinados por la Emisora para adquirir valores de renta variable e instrumentos de deuda y/o instrumentos financieros derivados, serán aplicados para cada serie en función de las características de la misma. En cada caso, la Emisora invertirá en instrumentos de deuda el valor presente del porcentaje retornable de la prima de emisión y el resto será invertido en los valores correlacionados que se mencionan en el esquema anterior.

En cumplimiento con las disposiciones y como estrategia de cobertura, la Emisora mantendrá una posición en valores y futuros correlacionados al subyacente de los Títulos Opcionales, que en todo momento será igual al 100% de la exposición neta de la emisión, conocida como "Delta" de la emisión como se mencionó en la cláusula *Décima Cuarta* anterior "Cobertura y Norma de Liquidez Agregada o, en su caso Plan de Requerimientos de Efectivo". Asimismo la Emisora cuenta con límites nocionales, de delta, gamma, vega y theta, para una efectiva administración de riesgos.

Como ampliación de la explicación anterior, considérese a manera de ejemplo el siguiente: si la Emisora efectúa la emisión de una serie que establezca como porcentaje retornable de prima de emisión del 100% de la misma, la Emisora invertirá el valor presente de dicho importe en instrumentos de deuda como Instrumentos de Deuda u otros, a un plazo equivalente al plazo de la emisión y con el resto de los recursos comprará valores correlacionados como NAFTRAC´S.

El portafolio de cobertura de la emisión por tanto quedara conformado por Instrumentos de Deuda y NAFTRASC´S, de modo que al vencimiento de la emisión, la inversión realizada en Instrumentos de Deuda será suficiente para cubrir el pago del porcentaje retornable de la prima, mientras la inversión en NAFTRAC´S dará a la Emisora un resultado similar al comportamiento observado por el IPC durante la vigencia de la serie.

PORTAFOLIO DE LA COBERTURA

Inversión en CETES Equivalente al porcentaje retornable	+	Inversión en NAFTRACS Equivalente a la exposición "Delta" de la emisión

c) Plan de distribución

El intermediario colocador de los Títulos Opcionales será Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en el entendido que el intermediario colocador no ha firmado ni pretende firmar algún contrato de sindicación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

Los Títulos Opcionales serán colocados por la Emisora conforme a un plan de distribución, que tiene como objetivo primordial tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Asimismo, el proceso de colocación permite la participación en igualdad de condiciones, a cualquier persona, incluyendo partes relacionadas de la Emisora (según dicho término se define en el Anexo 5, serie C-2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casa de Bolsa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004, según las mismas han sido modificadas).

El monto de la oferta no podrá incrementarse por ejercicio de sobreasignación. De igual forma, el intermediario colocador no efectuará operaciones que faciliten la colocación de los valores, como la estabilización de precios.

El intermediario colocador mediante su estrategia de venta pretende propiciar la participación de clientes en el mercado de valores que buscan riesgos limitados.

Hasta donde la Emisora tiene conocimiento, los directivos, miembros del Consejo de Administración de la Emisora o las personas relacionadas con la Emisora a las que se hace referencia en la fracción XIX del artículo 2 de la LMV, no suscribirán Títulos Opcionales objeto de la presente Emisión. Adicionalmente, hasta donde la Emisora tiene conocimiento, ninguna persona suscribirá más del 5% (cinco por ciento) de los Títulos Opcionales materia de la

Emisión, en lo individual o en grupo. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de éstas personas podrá participar en igualdad de condiciones.

La asignación de los Títulos Opcionales se efectuara a razón de primeras entradas primeras salidas.

d) Cobertura

La cobertura se constituirá con acciones de referencia y valores correlacionados a éstas. Además podrá incluir bonos, CEDES, instrumentos financieros derivados y títulos opcionales de emisión nacional y extranjera, sobre los mismos valores de referencia y sobre valores correlacionados a éstos, siempre y cuando las emisoras cuenten con reconocida solvencia, reservándose la CNBV la atribución de objetar a quienes no reúnan esta característica en casos concretos. Los valores correlacionados y los factores de correlación serán dados a conocer por la Bolsa, en la forma y términos que la Bolsa establezca.

Para los efectos del cálculo de la cobertura, delta es la relación entre los movimientos de precios de los títulos opcionales con respecto a los movimientos de precios de los valores de referencia, expresada en unidades o fracciones de unidad.

La delta de la cobertura en ningún caso podrá ser inferior a una unidad en términos negativos. Lo anterior significa que el equivalente de la delta de la cobertura, determinada en valores de referencia, en ningún momento podrá vender en corto o adquirir opciones o títulos opcionales por un número mayor de valores de referencia que aquellos que amparan los títulos opcionales de venta.

La delta de la cobertura deberá neutralizar al cierre del día, la exposición al riesgo del total de los títulos opcionales vigentes que haya emitido la casa de bolsa.

La casa de bolsa presentará a la Bolsa, los estados de cuenta que reflejen el estado de las coberturas y los requerimientos de efectivo, así como la fundamentación técnica que las soporte de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la propia bolsa. En caso de no mantenerse la cobertura, la casa de bolsa deberá adquirir o, en su caso vender los títulos opcionales, bonos, instrumentos financieros derivados y títulos opcionales de emisión nacional y extranjera, requeridos para el cumplimiento.

e) Fundamento Legal del Régimen Fiscal Aplicable

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 22, 32 fracción XVII, 109 fracción XXVI, 167 fracción XIV, 171, 192 y 199 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 20, 134, 247 y 264 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las Reglas I.2.1.9., I.3.3.3. y I.3.22.4. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad.

El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.

f) Autorización y Registro

Dichos Títulos Opcionales han quedado inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0443-1.2-2004-023, mediante oficio de autorización por parte de la Comisión número DGE-235-235, de fecha 12 de abril de 2004. La Inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

g) Documentos de Carácter Público

Todos los documentos presentados a la Comisión y a la Bolsa como parte de la solicitud de autorización de inscripción de los Títulos Opcionales, podrán ser consultados en esta última en la siguiente dirección electrónica: www.bmv.com.mx y en la dirección electrónica del Emisor (www.scotiabank.com.mx), así como en las oficinas de la Bolsa ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

Asimismo, a solicitud de los inversionistas se proporcionará a éstos copia de los documentos a que se refiere el párrafo anterior, para lo cual deberán dirigirse con Salvador Peredo Mendia en las oficinas de la Emisora, ubicadas en Bosque de Ciruelos número 120, colonia Bosques de las Lomas, C.P. 11700, México, D.F., o al teléfono 53-25-35-18.

h) Nombres de Personas con Participación Relevante en la Oferta

1. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, como Emisor.
2. Ritch Mueller, S.C., como asesores legales externos del Emisor.
3. KPMG Cárdenas Dosal, S.C., como auditores externos del Emisor.
4. Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Value., como representante común.

Cabe señalar que ninguna de las personas antes indicadas es propietaria de una porción significativa de las acciones de la Emisora, o tiene algún interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación.

Por otra parte, la persona encargada de las relaciones con los inversionistas será Salvador Peredo Mendia de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuyos datos se relacionan a continuación:

Teléfono: 91-79-51-85
Dirección: Blvd. Manuel Ávila Camacho, No. 1, Piso 1, Lomas de Chapultepec, C.P. 11009, México, D.F.

3. LA EMISORA

a) Historia y Desarrollo de la Emisora

Denominación Social y nombre comercial de la Emisora:

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Fecha de Constitución y duración de la Emisora:

Por escritura 40,690, de fecha 2 de marzo de 1976, con duración indefinida.

Dirección y teléfonos de sus principales oficinas:

Bosque de Ciruelos No. 120, Col. Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, México, Distrito Federal. Teléfono 52-35-30-00.

Descripción de la evolución de la compañía:

El día 2 de marzo de 1976, se constituyó la empresa denominada "Valores Banamex, S.A. de C.V.", formalizándose dicho acto mediante la escritura pública número 40,690, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Garciadiego Foncerrada, titular de la notaría número 41 del Distrito Federal. La referida sociedad tenía como domicilio el Distrito Federal, duración de 99 años y capital mínimo fijo de cinco millones de pesos, moneda nacional.

Posteriormente, en el mes de febrero de 1979, "Valores Banamex, S.A. de C.V." cambió su denominación por la de "Casa de Bolsa Banamex, S.A. de C.V.", lo cual se hizo constar en la escritura pública número 41,312, otorgada ante la fe del mismo notario que la referida en el párrafo anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 4871.

Asimismo, mediante escritura pública número 36,775, otorgada ante el Lic. Carlos A. Yfarraguerri y Villarreal, titular de la notaría número 28 del Distrito Federal, el día 4 de septiembre de 1985 la casa de bolsa antes referida cambió nuevamente su denominación por la de "Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V." (Casa de Bolsa Inverlat).

Casa de Bolsa Inverlat se fusionó en 1985 con otro intermediario bursátil, Fomento de Valores, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante. Esta fusión quedó registrada mediante escritura No. 19480 del 23 de octubre de 1985 ante la fe del notario público No. 136 Lic. José Manuel Gómez del Campo López del Distrito Federal, inscrita en el folio mercantil 4871 y 2262, los días 30 y 31 de octubre de 1985.

En 1992, Casa de Bolsa Inverlat pasó a formar parte del Grupo Financiero Inverlat, por lo que se llevó a cabo el tercer cambio de denominación de la Emisora quedando como "Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inverlat". Lo anterior se hizo constar en la escritura pública número 9,886, otorgada ante la fe de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número 195 del Distrito Federal.

El día 12 de enero de 2001, mediante escritura número 23,396, otorgada ante la fe del mismo notario que la relacionada en el párrafo anterior, se llevó a cabo la protocolización del acta de asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de accionistas de Casa de Bolsa Inverlat, celebrada el 15 de diciembre de 2000, en la que se adoptaron, entre otros acuerdos, los siguientes:

i) Cambiar su denominación para adoptar la que actualmente ostenta de "Scotia Inverlat Casa de Bolsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat";

ii) Aumentar su capital mínimo fijo a la suma de $360'480,760 Pesos 64/100, Moneda Nacional; y

iii) Reformar totalmente sus estatutos sociales, conservando su domicilio en México, Distrito Federal, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, estableciendo su capital y denominación como ha quedado indicado y por objeto, entre otros, la prestación de todos los servicios y realización de todos los actos que corresponden a una casa de bolsa en los términos de la Ley del Mercado de Valores.

Finalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Oficio 366-III-315 de fecha 2 de diciembre de 2004, autorizó a la Emisora a escindirse sin extinguirse, y a constituir con motivo de dicho acto una sociedad denominada Lepidus, S. A. de C. V., que fue fusionada inmediatamente con Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, sociedad perteneciente al Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. La administración llevó a cabo dicha escisión el 22 de abril de 2005 y el activo escindido ascendió a 350 millones de pesos nominales, que comprende principalmente las acciones de doce sociedades de inversión, de Scotia Inverlat Derivados, S. A. de C. V. e inversiones en valores.

b) Descripción del Negocio

La Emisora es una casa de bolsa que ofrece a sus clientes todos los servicios y la realización de todos los actos que correspondan a una casa de bolsa en los términos de la Ley del Mercado de Valores.

i) Actividad Principal

La actividad principal de la Emisora es la prestación de todos los servicios y la realización de todos los actos que correspondan a una casa de bolsa en los términos de la Ley del Mercado de Valores, así como la realización, en forma habitual, profesional e independiente, de actos tendientes a auxiliar a las instituciones de crédito en la celebración de las operaciones previstas en el Artículo 92 de la Ley de Instituciones de Crédito.

ii) Canales de Distribución

La Emisora, al 30 de septiembre de 2008 cuenta con 46 oficinas, divididas de la siguiente manera:

Occidente:	León (Boulevard) León (Plaza León) Querétaro (Zaragoza) Querétaro (Jurica) Aguascalientes Irapuato Celaya Morelia San Luis Potosí	Sur:	Puebla (La Paz) Puebla (Esmeralda) Veracruz Mérida Tuxtla Gutiérrez
Monterrey:	Monterrey Monterrey (Vasconcelos) Monterrey (Revolución) Monterrey (La Rioja)	Noreste:	Hermosillo Ciudad Obregón Culiacán Tijuana Mexicali Mochis Tampico Ensenada Chihuahua Torreón Ciudad Juárez Saltillo Mazatlán
Guadalajara:	Guadalajara Guadalajara (Chapultepec) Guadalajara (Monráz) Guadalajara (Acueducto) Puerto Vallarta	Metropolitano:	Bosques Bosques (Patrimonial) Perisur Lomas Palmas Plaza Satélite Interlomas Torre Mayor Toluca Cuernavaca Acapulco

Asimismo mantiene relación con sus clientes a través de sistemas por Internet como Scotiatrade.

iii) Patentes Licencias, marcas y otros contratos

La Emisora es propietaria de diversas marcas, dentro de las cuales destacan: Familia de Fondos Finlat, Familia de Fondos Scotia Inverlat, Familia de Fondos de Inversión Scotia Inverlat, Fondos de Inversión Scotia Inverlat, Inlatrade, Inlat Online, Finlattin, Inlattrade y Scotiatrade, ya que son representativas de diversos productos y servicios financieros que se ofrecen al público, todas con registros vigentes.

Las políticas referentes a la investigación y desarrollo de producto se enfocan principalmente a la exploración de las necesidades y satisfacción de diferentes segmentos de la clientela que sirvan como base para el desarrollo y/o modificación de productos, así como percepción del servicio, evaluación publicitaria e imagen en general.

La Emisora no tiene celebrados contratos relevantes distintos de aquellos que forman parte del curso normal del negocio.

iv) Principales Clientes

La Emisora cuenta con alrededor de 17,082 clientes, no existiendo dependencia directa con alguno o varios de ellos.

v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Con relación a los beneficios fiscales especiales, la Emisora no goza de beneficios fiscales o impuestos especiales, asimismo, su situación fiscal no presenta contingencia de impuestos omitidos u omisión en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Por otra parte, la Emisora esta obligada al pago del Impuesto Sobre la Renta, el cual se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de inflación tales como depreciación, calculadas sobre valores en precios constantes, lo que permite deducir costos actuales y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste por inflación.

La Emisora está regulada por el siguiente marco legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Mercado de Valores y en lo no previsto por este ordenamiento, a las casas de bolsa se les aplicará en el orden siguiente:

1. La legislación mercantil
2. Los usos bursátiles y mercantiles
3. La legislación del orden común.

Asimismo, serán aplicables supletoriamente los capítulos referentes a los términos y plazos, notificaciones, impugnación de las notificaciones, visitas de verificación, imposición de sanciones e interposición de recursos, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

- Las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de septiembre de 2004 y resoluciones que modifican dichas Disposiciones.

- Por último, la Emisora en dicho carácter, se sujetará a lo señalado en las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de marzo de 2003, según ésta se ha reformado.

vi) Recursos Humanos

La Emisora, al 30 de septiembre de 2008, contaba con 370 empleados, de los cuales el 100% son empleados de confianza.

Cabe señalar que en el último ejercicio social de la Emisora, ésta no contrató un número significativo de empleados temporales.

vii) Desempeño Ambiental

No aplica.

viii) Información de Mercado

Mercado de dinero. En el periodo enero - octubre de 2008 la Emisora realizó el 5.20% del monto asignado de Mercado de Dinero totalizando un importe de $506,347 millones de pesos incluyendo compras y ventas.
Fuente: Boletín de Indicadores Bursátiles de la Bolsa Mexicana de Valores Noviembre 2008; con datos proporcionados por SIF-ICAP.

Mercado de Capitales. La Emisora, efectuó a a noviembre de 2008, 304,949 operaciones en el mercado accionario, correspondientes a un importe de $124,547,409 millones de pesos. En participación en el mercado se obtuvo el 3.70% del total operado.
Fuente: Boletín de Indicadores Bursátiles de la Bolsa Mexicana de Valores Noviembre 2008; con datos proporcionados por SIF-ICAP.

Enero 2008 – noviembre 2008

	CASA DE BOLSA	No. DE OPER	*IMPORTE	%
1	GBM	1,274,878	388,657,419	14.08%
2	MERL	412,013	384,961,502	13.95%
3	ACCIV	909,499	370,214,495	13.42%
4	CS	297,499	224,218,300	8.13%
5	INTER	508643	216,767,462	7.86%
6	SANT	532,533	213,300,405	7.73%
7	INBUR	216,435	186,022,622	6.74%
8	BANOR	469,546	182,588,985	6.62%
9	UBS	290,262	180,453,298	6.54%
10	IXE	460,948	157,548,631	5.71%
11	BCOMER	399,064	130,098,395	4.71%
12	SCTIA	304,949	124,547,409	4.51%

(Incluye acciones industriales comerciales y de servicios, bancarias, casas de bolsa, seguros, fianzas, extranjeras, títulos referenciados a acciones, certificados de participación ordinarios sobre acciones)

* Importe en miles de Pesos, incluye compras mas ventas en caso de cruces, se registran como una sola operación.

Mercado de Títulos Opcionales ("Warrants"). Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., efectuó de a noviembre 2008, 961 operaciones en el mercado de warrants, correspondientes a un importe de $6,472,499. En participación en el mercado se obtuvo el 70.31% del total de operaciones de acuerdo con cifras publicadas en los Indicadores Bursátiles de la Bolsa Mexicana de Valores, noviembre 2008.

WARRANTS

Enero 2008 – noviembre 2008

	CASA DE BOLSA	No. DE OPER	*IMPORTE	%
1	SCTIA	961	6,472,499	70.31%
2	SANT	20	2,525,407	27.43%
3	BANOR	119	172,616	1.88%

* Importe en miles de Pesos, incluye compras mas ventas en caso de cruces, se registran como una sola operación.

Fuente: Boletín de Indicadores Bursátiles de la Bolsa Mexicana de Valores Noviembre 2008; con datos proporcionados por SIF-ICAP.

ix) Estructura Corporativa

Al 30 de septiembre de 2008, el capital social de la Emisora, se encuentra integrado de la siguiente manera:

	$	Acciones Totales	Serie "F"	Serie "B"
Capital Social	$386,033,107.46	22,022	22,019	3
Capital Mínimo Fijo	$196,417,263.15	11,205	11,205	
Capital Variable	$189,615,844.30	10,817	10,814	3
Capital Pagado	$386,033,107.46	22,022	22,019	3

Posición Accionaria

Accionista	Serie "F"	Serie "B"	Total	Porcentaje
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.	22,019		22,019	99.986377%
Otros Accionistas		3	3	0.013623%
Total	22,019	3	22,022	100.00%

El principal accionista del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., es The Bank of Nova Scotia, quien posee el 97.31% de las acciones en circulación, el 2.69% restante se encuentra en contratos de intermediación bursátil de diversas personas.

Es importante señalar que ninguna proporción significativa del capital social de la Emisora ha sido pagada en especie en los últimos tres años.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Emisora, es la que decide si se retribuye a sus accionistas por su participación en la empresa. No existe una política definida para el otorgamiento de los mismos.

La Emisora no ha otorgado dividendos en los últimos tres ejercicios sociales. Lo anterior, en virtud de que, como parte de la estrategia de negocios de la Emisora, los dividendos que al efecto se generen son aportados al capital social de la misma.

La Emisora pretende seguir su crecimiento en todas las áreas que integran la misma, mediante un reforzamiento en la posición que ocupa en el mercado, la optimización de sus recursos y la prestación de más y mejores servicios para su clientela.

El grupo al que pertenece la Emisora está integrado de la manera siguiente:

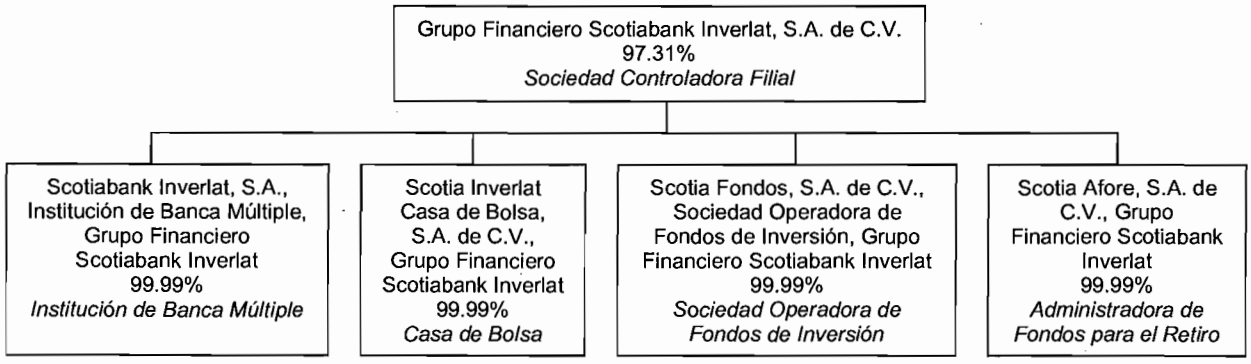

x) Descripción de los Principales Activos

Los inmuebles propiedad de la Emisora son los siguientes:

Ubicación	Metros cuadrados de Construcción	Uso	Antigüedad
Bosque de Ciruelos No. 120, México, D.F.	18,098	Oficinas	21
Av. Veracruz No. 304, Hermosillo, Sonora	300	Oficinas	19
Blvd. Adolfo L. Mateos No. 102, León, Guanajuato	1,362	Oficinas	22

Dichos inmuebles cuentan con seguros contra daños y no están dados en garantía para la obtención de algún crédito.

xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

No tenemos conocimiento de que existe actualmente, ni hay alta probabilidad de que pueda existir en un futuro, cualquier proceso judicial, administrativo o arbitral relevante, distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, que haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera de la Emisora, que pudiera representar un costo o beneficio de al menos 10% de los activos de la Emisora, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrado la Emisora o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios.

Al cierre del tercer trimestre de 2008 y a la fecha del presente Prospecto la Emisora, revela que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, o que pueda ser declarado o haya sido declarado en Concurso Mercantil.

4. ÍNDICE DE REFERENCIA

a) Datos Generales

El Índice de Referencia en la presente emisión será el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa.

La Bolsa, es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, con domicilio social en México, D.F. e inscrita en el Registro Público de Comercio Correspondiente.

La Bolsa ha desarrollado los índices necesarios que permiten promover el mercado de valores mexicano tanto en el interior de la República Mexicana como en el exterior, resumiendo con alto grado de significancia estadística el comportamiento de un gran número de variables. Dichos índices han sido desarrollados, estimados y difundidos de acuerdo con los estándares de calidad más altos de los mercados internacionales.

La Bolsa ha registrado como marcas ante la autoridad competente de la República Mexicana, algunos de los índices, entre los que se encuentra el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa, lo cual le permite licenciar el uso en favor de terceras personas.

La Emisora, celebró con la Bolsa un contrato de licenciamiento del Índice de Precios y Cotizaciones el día 25 de abril de 1997.

La Bolsa no avala, ni sugiere la compra o está involucrada en el proceso de Oferta Pública de los Títulos Opcionales. De la misma manera, en ningún momento quedará obligada a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman el Índice, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa.

En el caso de que la Bolsa suspenda la estimación y difusión del Índice, ya sea temporal o definitiva, o cuando se altere el método utilizado en su cálculo, con excepción del cambio de los valores que integran el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa, ésta determinará el método o Índice sustituto, conforme lo establece el Acta de Emisión.

Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

El Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa se calcula con base en una muestra de las series más bursátiles del mercado mexicano de valores.

La Bolsa se reserva el derecho de sustituir las emisoras y las emisiones integrantes del Índice de Precios y Cotizaciones. Existen provisiones para que el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa se siga estimando de acuerdo a las bases de cálculo al momento de la firma de la licencia independientemente de que la Bolsa decida modificar significativamente la forma de cálculo o dejar de estimar dicho indicador.

Características generales del Índice de Precios y Cotizaciones

Concepto	Características	Criterio de Selección
Fórmula	Mide el cambio diario del valor de capitalización de una muestra de valores	Esta fórmula evalúa la trayectoria del mercado, y facilita su reproducción en portafolios, sociedades de inversión y carteras de valores que pretendan obtener el rendimiento promedio que ofrece el mercado.
Ponderación	La ponderación es realizada con el valor total de capitalización de cada serie accionaria.	Con la finalidad de que el IPC permita una apropiada distribución de riesgo en los portafolios se pretende diversificar la muestra de tal suerte que la ponderación resulte en una muestra con el mejor balance posible.
Criterios de Selección	1. Bursatilidad (alta y media) 2. Valor de Capitalización 3. Restricciones	Con este indicador se asegura que las empresas sean las de mayor negociación en la BMV Este criterio busca que las empresas consideradas, sean significativas en su ponderación y distribución en la muestra. Con las medidas establecidas en este rubro, se permite tener condiciones claras en el mantenimiento y selección de empresas para la muestra.

	adicionales	
Tamaño de la muestra	Actualmente es de 35 series accionarias (ha oscilado entre 35 y 50)	El tamaño está determinado en función de los siguientes aspectos: Número de empresas que reúnan todos los criterios establecidos. Características del Mercado Mexicano. Amplitud suficiente como para no catalogarse como un Índice estrecho ("Narrow Index").
Periodicidad de la revisión de la muestra	Cada año	La revisión será anual de acuerdo a los criterios establecidos en los puntos anteriores. Se comunicará con la mayor oportunidad posible las empresas que se determine tengan que salir y entrar en la muestra. Esta medida permite que los administradores de valores puedan prever la reconstitución de sus carteras con toda anticipación.

Cualquier información adicional sobre Índice de referencia podrá ser consultada en la página de Intemet de la misma: ***www.bmv.com.mx***, sin embargo, la misma no forma parte de este Prospecto.

Determinación del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Es el principal indicador del comportamiento del mercado accionario en su conjunto y expresa un valor en función de los precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del total de acciones cotizadas en la BMV. La muestra se revisa bimestralmente y la integran alrededor de 35 emisoras de distintos sectores de la economía. Aplicado en su actual estructura desde 1978, el IPC expresa en forma fidedigna la situación del mercado bursátil y constituye un indicador altamente confiable.

Expresión Matemática
Una vez definida la composición de la muestra, el cálculo del IPC se hace en tiempo real utilizando la siguiente fórmula:

$$It = It\text{-}1 \left(\frac{\sum_{i}^{n} Pit \cdot Qit}{\sum_{i}^{n} Pit-1 \cdot Qit-1} \right)$$

Donde:

It= IPC el día t
Pit= Precio de la emisora i en el día t
Qit= Acciones de la emisora i en el día t inscritas en la BMV
t-1= Día hábil inmediato anterior
i= 1, 2, 3, ... n
n= número de emisoras en la muestra

A partir del lunes primero de julio del 2002, la Bolsa Mexicana de Valores modificó la forma de cálculo del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) y del Índice de Mediana Capitalización (IMC-30), al dejar de utilizar los precios de las acciones ajustados por el pago de dividendos en efectivo que decretan las emisoras que integran sus respectivas muestras. De esta forma, ambos índices simplifican su cálculo y se adecuan con las prácticas utilizadas en los principales índices internacionales.

Los índices que publica la BMV son indicadores que muestran el comportamiento que tienen en el mercado los precios de las emisoras cuyas acciones cotizan públicamente. Su cálculo se realiza con base en muestras específicas de empresas y en metodologías de uso común en la mayoría de los mercados internacionales. Dos de los índices que genera la Bolsa (el IPC y el IMC-30) han utilizado como insumo los precios ajustados por el pago de dividendos en efectivo por las emisoras, lo que ha significado incorporar en estos indicadores el rendimiento producto de pago de esos dividendos en efectivo a los tenedores. Con el cambio metodológico que surtió efectos en julio, estos índices reflejan sólo el rendimiento que proviene de los movimientos de los precios de las acciones en el mercado.

Con el propósito de mantener información suficiente que facilite las actividades de análisis y de seguimiento al desempeño del mercado accionario, la BMV también a partir de julio, publica diariamente dos nuevos indicadores:

1.Un nuevo Índice de Dividendos (IDIPC) que ofrecerá un indicador del rendimiento por dividendos en efectivo decretados por las emisoras que forman parte de la muestra del IPC. Dicho índice será dado a conocer a través de los sistemas electrónicos y publicaciones de la propia Bolsa.

2.Un índice que incorpora todos los movimientos corporativos de las emisoras que integran la muestra del IPC, que se denominará Índice de Rendimiento Total (IRT) y será dado a conocer por los mismos medios de difusión antes mencionados.

Lo anterior, ha sido dado a conocer y condensado con las diversas instituciones participantes en el medio bursátil y financiero, así como a los analistas del mercado.

Gráfica del Precio Histórico (Septiembre 2004 – Diciembre 2008)

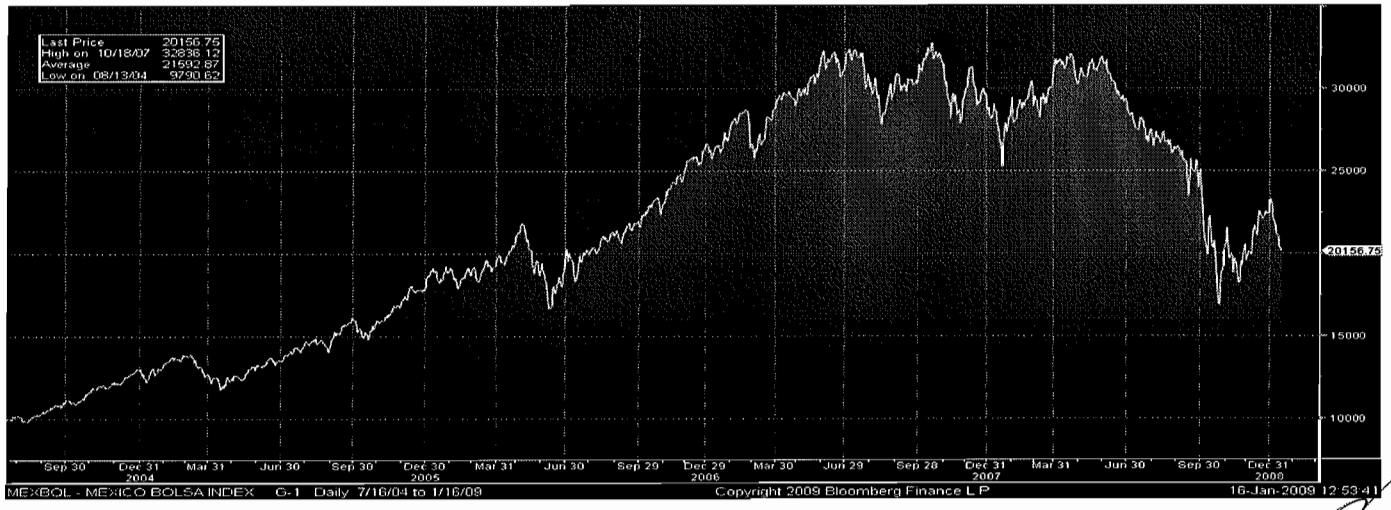

Gráfica de la Volatilidad Histórica (Marzo 2006 – Diciembre 2008)

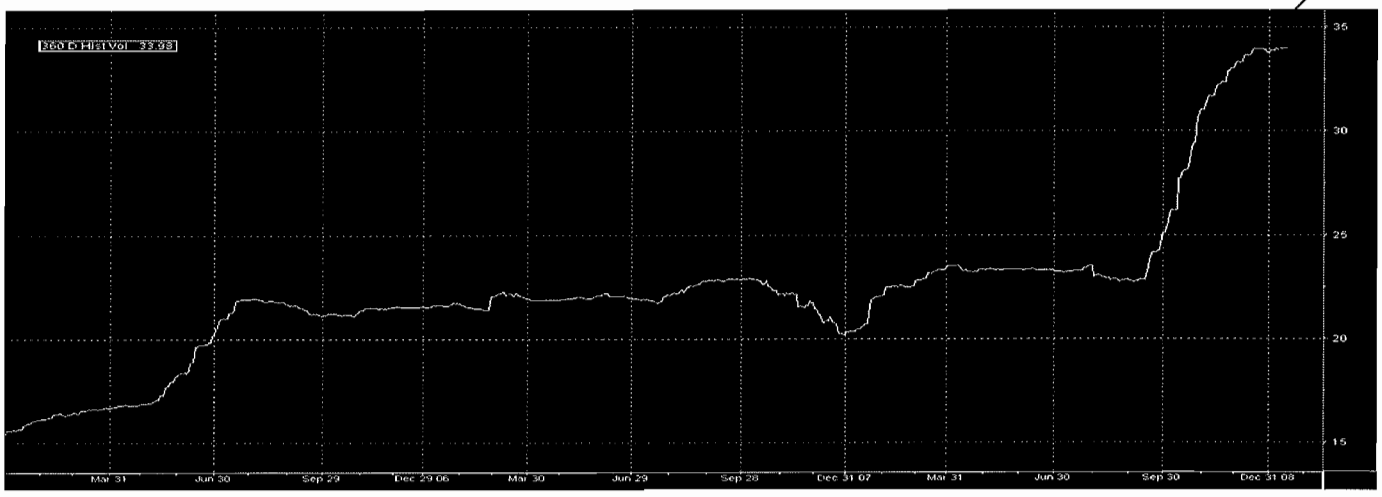

Date	Last Price
29/02/2008	28918.52
31/01/2008	28793.64
31/12/2007	29536.83
30/11/2007	29770.52
31/10/2007	31458.67
28/09/2007	30296.19
31/08/2007	30347.86
31/07/2007	30659.66
29/06/2007	31151.05
31/05/2007	31398.96
30/04/2007	28996.71
30/03/2007	28747.69
28/02/2007	26638.95
31/01/2007	27561.49
29/12/2006	26448.32
30/11/2006	24962.01
31/10/2006	23046.95
29/09/2006	21937.11
31/08/2006	21049.35
31/07/2006	20095.93
30/06/2006	19147.17
31/05/2006	18677.92
28/04/2006	20646.19
31/03/2006	19272.63
28/02/2006	18706.32
31/01/2006	18907.1
30/12/2005	17802.71
30/11/2005	16830.96
31/10/2005	15759.73
30/09/2005	16120.08
31/08/2005	14243.19
29/07/2005	14409.66
30/06/2005	13486.13
31/05/2005	12964.39
29/04/2005	12322.99
31/03/2005	12676.9
28/02/2005	13789.46
31/01/2005	13097.12
31/12/2004	12917.88
30/11/2004	12102.55
29/10/2004	11564.35
30/09/2004	10957.37
31/08/2004	10264.32
30/07/2004	10116.39
30/06/2004	10281.82
31/05/2004	10036.29
30/04/2004	9948.13
31/03/2004	10517.5
27/02/2004	9991.8
30/01/2004	9428.77
31/12/2003	8795.28
28/11/2003	8554.48
31/10/2003	8064.83
30/09/2003	7822.48
29/08/2003	7591.42
31/07/2003	7355.07
30/06/2003	7054.99
30/05/2003	6699.18
30/04/2003	6509.88
31/03/2003	5914.03
28/02/2003	5927.06
31/01/2003	5954.35

b) Información Bursátil

Evolución gráfica del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Nombre:	**IPC**
Mercado	Bolsa Mexicana de Valores
CUSIP	
Valor de Mercado en Milliones USD	

Descripción del Índice

El Indice de Precios y Cotizaciones, o IPC, es un índice cuya ponderación es realizada con el valor total de capitalización de las acciones que más bursátiles del mercado mexicano de valores. El Índice fue desarrollado con un nivel base de 0.78 el 30 de octubre de 1978.

Historia del Precio

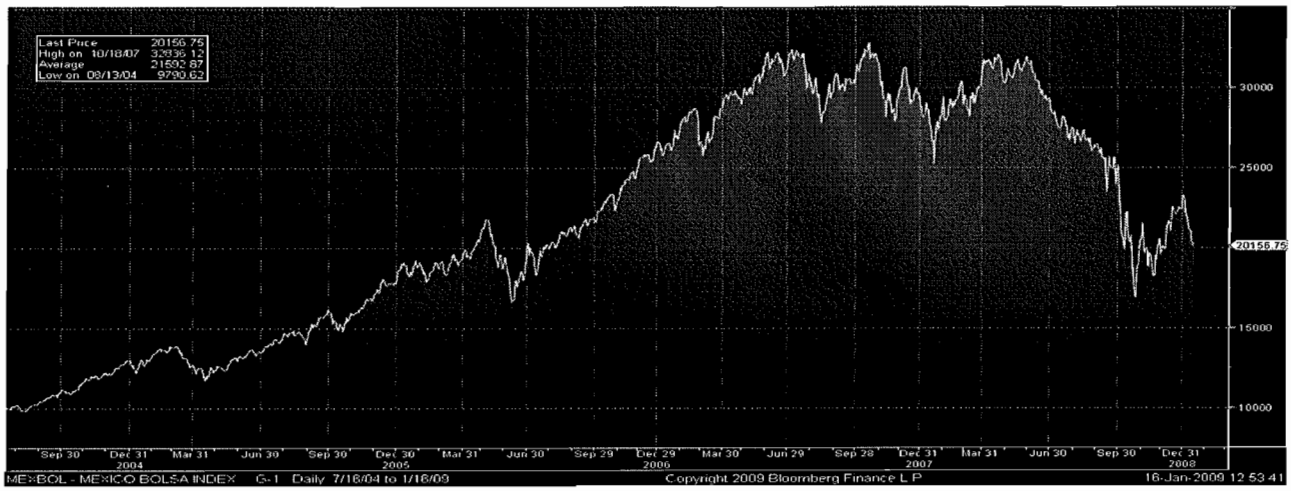

Rendimiento Total

Periodo	Niveles	Periodo	Niveles	Periodo	Niveles
31-Dic-07	29,536.8	30-Dic-05	17,802.7	31-Dic-03	8,795.3
31-Dic-08	22,380.3	31-Dic-08	22,380.3	31-Dic-08	22,380.3
Rendimiento	-24.23%	Rendimiento	25.71%	Rendimiento	154.40%

El cálculo del IPC se hace en tiempo real utilizando la fórmula rerelacionada en la página 29 anterior.

Fuente: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (www.bmv.com.mx)

Volatilidad Histórica de los últimos 3 años

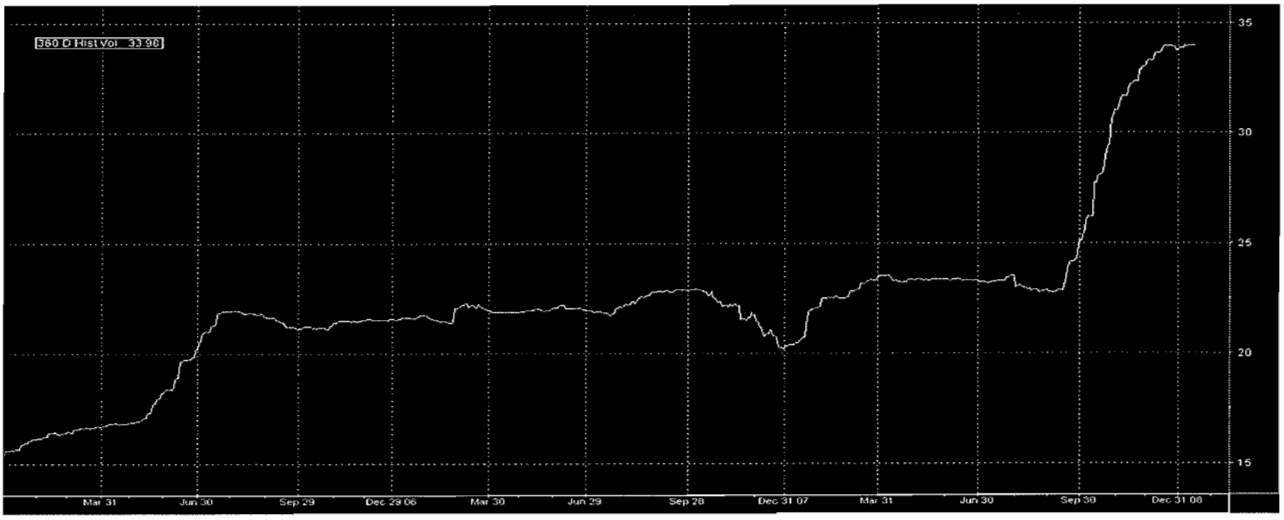

Nota sobre la volatilidad

Como se puede observar en el gráfico anterior la volatilidad del Indice de Precios y Cotizaciones (IPC) tuvo un incremento significativo en la segunda mitad del 2008. Este incremento es el resultado del movimiento de baja que tuvo el IPC durante el periodo. Esta situación no se presento exclusivamente en México sino que fue un fenómeno mundial. La naturaleza de los Títulos Opcionales hace que el precio de estos pueda fluctue como consecuncia de cambio en la volatilidad de mercado. En periódos de alta volatilidad como el que existe actualmente el precio de los Títulos Opcionales puede tener fluctuaciones de precio significativas.

Para mayor información al respecto, por favor remitirse al inciso ii) "Riesgo de Mercado", relacionado en la página 8 de este Prospecto.

Muestra del Indice de Precios y Cotizaciones

Alfa SAB de CV
América Móvil SAB de CV
Axtel SAB de CV
Banco Compartamos SA de CV
Bolsa Mexicana de Valores SAB de CV
Carso Global Telecom SAB de CV
Cemex SAB de CV
Cía Minera Autlan SAB de CV
Consorcio ARA SAB de CV
Controladora Comercial Mexicana SAB de CV
Corp Geo SAB de CV
Desarrolladora Homex SAB de CV
Empresas ICA SAB de CV
Fomento Económico Mexicano SAB
Grupo Aeroportuario del Centro SAB de CV
Grupo Aeroportuario del Pacific SAB de CV
Grupo Bimbo SAB de CV
Grupo Carso SAB de CV
Grupo Elektra SAB de CV
Grupo Financiero Banorte SAB de CV
Grupo Financiero Inbursa SAB
Grupo México SAB de CV
Grupo Modelo SAB de CV
Grupo Simec SAB de CV
Grupo Televisa SAB
Industrias CH SAB
Industrias Peñoles SAB de CV
Kimberly-Clark de México SAB de CV
Mexichem SAB de CV
Organización Soriana SAB de CV
Teléfonos de México SAB de CV
Telmex Internacional SAB de CV
TV Azteca SAB de CV
Urbi-Desarrollos Urbanos SAB de CV
Wal-Mart de México SAB de CV

Fuente: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (www.bmv.com.mx)

Niveles Históricos

	360d Max	360d Min	Volumen*
Año 2004	13,031.57	9,102.82	84,724,430
Año 2005	18,054.03	11,739.99	90,290,711
1er. Sem 2006	21,822.93	16,653.15	121,346,619
2do. Sem 2006	25,863.39	18,101.83	112,753,370
1er. Sem 2007	32,271.38	25,783.04	130,891,843
2do. Sem 2007	32,836.12	27,793.16	131,749,423
Enero 2008	29,700.19	25,284.88	132,380,966
Febrero 2008	30,228.08	27,929.29	143,402,282
Marzo 2008	30,424.76	28,207.29	145,396,048
Abril 2008	32,095.04	30,270.64	171,132,181
Mayo 2008	32,211.48	31,805.16	553,871,600
Junio 2008	32,001.13	29,098.15	149,148,800
Julio 2008	29,395.49	26,647.55	161,666,700
Agosto 2008	26,753.71	23,181.74	195,734,900
Septiembre 2008	25,220.72	16,480.01	276,988,000
Octubre 2008	21,538.35	17,942.97	185,468,700
Noviembre 2008	27,502.65	25,872.25	135,154,100
Diciembre 2008	23,098.15	19,440.54	161,932,100
Enero 2009	23,489.77	19,716.77	183,736,200

* Volumen Promedio Operado en bolsa

Nota: No han ocurrido suspensiones significativas en la negociación de este valor de referencia en los últimos dos años.

Fuente: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (www.bmv.com.mx)

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

a) Información Financiera Seleccionada

Información Financiera Auditada al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005
(Cifras en millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2007)

Concepto	2007	2006	2005
Activo total	**5,311**	**3,747**	**1,326**
Reportos	96	26	37
Inversiones	4,456	2,452	647
Pasivo total	**4,055**	**2,658**	**409**
Reportos	77	15	17
Capital Contable	**1,256**	**1,089**	**917**
Utilidad del ejercicio	167	172	210
Valores de clientes recibidos en custodia	171,792	172,071	138,903
Activos y pasivos contingentes	4,155	2,677	1,465
Ingresos totales	763	633	677

Información Financiera Interna no auditada al 30 de Septiembre de 2008 comparada con la información financiera interna no auditada del mismo período de 2007 (Información expresada en millones de pesos).

Concepto	Septiembre 2008	Septiembre 2007
Activo total	**5,660**	**5,269**
Reportos	105	31
Inversiones	4,421	3,800
Pasivo total	**4,243**	**4,007**
Reportos	43	20
Capital Contable	**1,417**	**1,262**
Utilidad del ejercicio	114	174
Valores de clientes recibidos en custodia	149,564	170,362
Activos y pasivos contingentes	2,934	3,904
Ingresos totales	649	604

b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

A continuación se presentan los resultados financieros de la Emisora por producto y por región geográfica por los ejercicios 2007, 2006 y 2005:

(Cifras a millones de pesos constantes a diciembre de 2007)

2007	Metropolitana	Norte	Occidente	Sur	Guadalajara	Monterrey	Total
Total Ingresos	**636**	**85**	**57**	**35**	**47**	**37**	**966**
Mercado de Capitales	137	27	13	15	20	17	229
Mercado de Dinero	53	9	9	3	4	2	62
Sociedades de Inversión	100	26	17	8	15	9	175
Banca de Inversión	109	4	6	4	2	1	126
Cartera	82	9	3	2	2	2	187

Otros Ingresos	157	10	8	4	4	5	188

(Cifras a millones de pesos constantes a diciembre de 2007)

2006	Metropolitana	Norte	Occidente	Sur	Guadalajara	Monterrey	Total
Total Ingresos	**631**	**71**	**46**	**33**	**42**	**20**	**887**
Mercado de Capitales	125	19	8	16	16	9	193
Mercado de Dinero	47	8	11	3	5	2	66
Sociedades de Inversión	95	24	15	8	15	5	162
Banca de Inversión	110	3	2	2	1	1	119
Cartera	88	8	3	2	2	1	132
Otros Ingresos	166	8	6	2	4	1	215

(Cifras a millones de pesos constantes a diciembre de 2007)

2005	Metropolitana	Norte	Occidente	Sur	Guadalajara	Monterrey	Total
Total Ingresos	**594**	**62**	**44**	**28**	**40**	**25**	**793**
Mercado de Capitales	83	16	5	9	12	7	132
Mercado de Dinero	44	12	16	5	7	4	88
Sociedades de Inversión	103	21	13	7	14	5	163
Banca de Inversión	171	5	2	3	3	4	188
Cartera	55	1	1	1	0	1	58
Otros Ingresos	137	7	6	2	3	3	158

Los Ingresos Totales por Línea de Negocio y Zona Geográfica a que se refiere ésta sección, incluyen ingresos reconocidos en Otros Productos y Gasto Neto, la participación en el Resultado de Subsidiaria y Asociadas, una parte de los Gastos de Administración, excluyendo los efectos de actualización, razón por la cual difieren de los Ingresos totales a que se refiere el inciso a) de la sección 5. de éste prospecto.

c) Informe de Créditos Relevantes

La Emisora no cuenta con créditos o financiamientos específicos que representen más del 10% de los pasivos que se muestran en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2008.

d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora

i) Resultados de la operación

La Emisora en el 2007 registró una utilidad de $167 millones, una baja de $5 millones ó 3% respecto al año pasado; esto se explica principalmente por mayores ingresos provenientes de comisiones netas, ante el dinamismo en el mercado bursátil y a la colocación de papel comercial; así como mayores ingresos en operaciones de mercado de dinero, que fueron más que compensados con menores ingresos por compra venta y valuación de valores, así como mayores gastos de administración, debido a una mayor base de compensación por desempeño. Adicionalmente en 2006 se reconocieron ingresos no recurrentes, por la enajenación de acciones fideicomitidas.

La Emisora mostró en el 2006, una utilidad de $172 millones, con una baja de $38 millones respecto al 2005, debido principalmente a mayores gastos de administración, ante el crecimiento de la planta de personal, contemplado dentro del programa de expansión de Banca Privada y Patrimonial.

La Emisora presentó en el 2005 resultados favorables al incrementar su utilidad neta en 35%, para ubicarse en $210 millones, como resultado del buen desempeño del negocio bursátil, puesto que su principal indicador el IPC, registró por tercer año consecutivo un crecimiento importante, con un rendimiento acumulado de 39.8% en pesos.

Al cierre de septiembre de 2008 la utilidad neta acumulada fue de $114 millones, una baja anual de $60 millones ó 34%. Los mayores ingresos en comisiones netas, principalmente por la bursatilización de créditos hipotecarios de Scotiabank, y por asesoría financiera, fueron más que compensados con mayores impuestos, una baja en el margen financiero y un mayor nivel de gasto de personal proveniente del desempeño de las líneas de negocio.

Cifras Relevantes del Estado de Resultados ***(millones de pesos constantes a diciembre de 2007)***	**2007**	**2006**	**2005**
Ingresos por servicios	570	516	534
Margen financiero por intermediación	193	117	143
Total ingresos operativos	**763**	**633**	**677**
Gastos de administración	(587)	(534)	(445)
Resultado de la operación	**176**	**99**	**232**
Otros productos y otros gastos (neto)	67	132	71
Utilidad antes de ISR y PTU	**243**	**231**	**303**
ISR y PTU	(86)	(87)	(104)
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	**157**	**144**	**199**
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	10	9	11
Resultado por operaciones continuas	**167**	**153**	**210**
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables	-	19	-
Resultado Neto	**167**	**172**	**210**

Cifras Relevantes del Estado de Resultados no Auditado ***(millones de pesos por el período de nueve meses del 1 de enero de 2008 y 2007 al 30 de septiembre de 2008 y 2007)***	**Sep 2008**	**Sep 2007**
Ingresos por servicios	478	442
Margen financiero por intermediación	171	162
Total ingresos operativos	**649**	**604**
Gastos de administración	(448)	(429)
Resultado de la operación	**201**	**175**
Otros productos y otros gastos (neto)	62	48
Utilidad antes de ISR y PTU	**263**	**223**
ISR y PTU	(156)	(57)
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	**107**	**166**
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	7	8
Resultado por operaciones continuas	**114**	**174**
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables	-	-
Resultado Neto	**114**	**174**

Ingresos por servicios

En el 2007 los ingresos por servicio se ubicaron en $570 millones con un incremento de $54 millones ó 10% respecto al 2006, debido a mayores ingresos por comisiones y tarifas, principalmente por comisiones por compra venta de valores ante el dinamismo en el mercado bursátil y por mayor colocación de papel comercial.

Los ingresos por servicio en 2006, se ubicaron en $516 millones con una disminución de $18 millones ó 3%, respecto al año anterior, principalmente por menores ingresos por asesoría financiera, esto compensado parcialmente con mayores ingresos por comisiones y tarifas.

En 2005 los ingresos por servicios se ubicaron en $533 millones con un incremento de $84 millones ó 19%, respecto a 2004, debido a mayores ingresos por comisiones y tarifas principalmente por comisiones por compra venta de acciones y colocación de papel comercial (en donde destaca: la bursatilización de una empresa encargada de la construcción de tramos carreteros, así como una importante compañía de seguros y una entidad de gobierno), parcialmente compensados con una disminución en los ingresos provenientes de fondos de inversión por la baja en el cobro de comisiones por codistribución.

Los ingresos por servicios se ubicaron en $478 millones al cierre de septiembre de 2008, con un crecimiento de $36 millones ú 8% respecto al mismo mes de 2007, principalmente por los mayores ingresos en comisiones netas debido a la bursatilización de créditos hipotecarios de Scotiabank, así como a los mayores ingresos por asesoría financiera.

Margen financiero por intermediación

Al cierre de diciembre de 2007 el margen financiero por intermediación se ubicó en $193 millones, con un incremento de $76 millones ó 65% respecto al 2006. Sin incluir el resultado por posición monetaria, el margen mostró un crecimiento de $21 millones ó 9%, debido principalmente a mayores ingresos en operaciones de mercado de dinero, compensados con menores utilidades en operaciones de compra venta de valores y al impacto por valuación de títulos opcionales "warrants".

Al cierre de diciembre de 2006, el margen financiero por intermediación se ubicó en $117 millones, una baja de $26 millones ó 18% respecto al año anterior. Esto se debió principalmente al resultado por posición monetaria (REPOMO), sin incluir este impacto el margen financiero mostró un crecimiento de $21 millones ú 10% principalmente por las utilidades de las operaciones de títulos opcionales "warrants" y reportos.

El margen financiero por intermediación se ubicó en $144 millones al cierre de diciembre de 2005, una disminución de $61 millones ó 30% respecto al 2004, debido principalmente a menores utilidades en operaciones de mercado de dinero, así como el impacto por valuación de reportos, parcialmente compensado por las utilidades en operaciones de títulos opcionales "warrants" y del portafolio de posición propia.

Al cierre de septiembre de 2008, el margen financiero por intermediación se ubicó en $171 millones, $9 millones ó 6% superior al mismo periodo del año anterior.

Gastos de administración

Los gastos de administración durante el ejercicio 2007 se ubicaron en $587 millones, con un crecimiento anual de $53 millones ó 10%, debido principalmente a un mayor gasto en la base de compensación por desempeño.

Durante el ejercicio 2006, los gastos de administración se ubicaron en $534 millones, un crecimiento anual de $89 millones ó 20%, debido principalmente a los gastos de personal, por el aumento de la planta de personal, con motivo del programa de expansión de banca privada y patrimonial y al aumento en los gastos de sistemas.

Los gastos de administración durante el ejercicio 2005, se ubicaron en $445 millones, un aumento de $37 millones ó 9% respecto a 2004. Este crecimiento proviene principalmente de mayores gastos por servicio internos, honorarios por consultorías y pago de licencias de uso de software.

Al cierre de septiembre de 2008, los gastos de administración se ubicaron en $448 millones, un incremento anual de $19 millones ó 4%, principalmente por un mayor gasto en la compensación por desempeño de las líneas de negocio.

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

La Emisora cuenta con dos fuentes de liquidez, una interna que es el propio capital de trabajo y una externa en la cual se tiene una línea de crédito por $95 millones.

Al cierre de los últimos tres ejercicios no hubo ejercicio de la línea de crédito, ya que el uso de esta, es ocasional, por lo que se tuvo disponible en su totalidad, esta línea fue contratada con Scotiabank a tasa variable, liquidable a las 24 horas siguientes al ejercicio.

La administración de la Emisora practica una política prudente en cuanto al mantenimiento de niveles adecuados de liquidez, dentro de las más sanas prácticas del mercado y en permanente apego al marco regulatorio vigente.

Se cuentan con políticas, procedimientos y límites claros para la administración de la liquidez, los cuales delinean puntualmente los pasos a seguir para mantener brechas de liquidez sanas, así como activos líquidos suficientes para cubrir los requerimientos necesarios en caso de alguna contingencia. Estas políticas promueven la distribución uniforme de flujos de efectivo e intentan minimizar las brechas de liquidez entre activos y pasivos considerando los movimientos históricos de los diversos productos que la componen.

La Emisora monitorea periódicamente su exposición ante movimientos extremos de mercado y considera estos resultados para el establecimiento y revisión de las políticas y límites para la toma de riesgo de fondeo y liquidez.

El Consejo de Administración y el Comité de Riesgos han delegado, en el Comité de Activos y Pasivos, la función de la administración y el monitoreo del riesgo de liquidez dentro de los parámetros y límites establecidos por el propio Consejo. La posición financiera en lo que respecta a liquidez, repreciación, inversión en valores, posiciones de riesgo e intermediación son monitoreadas periódicamente por el área de Administración de Riesgos que a su vez informa a los comités de Activos y Pasivos y de Riesgos para su análisis, seguimiento y aprobación de estrategias a seguir.

Como resultado de la operación diaria de la Emisora, los recursos en Moneda Nacional son invertidos en instrumentos de deuda con disponibilidad inmediata y los recursos en Dólares Americanos son invertidos a plazo, en función al plazo de las obligaciones.

Cambios ocurridos en las principales cuentas del balance del último ejercicio.

Cifras Relevantes del Balance General *(millones de pesos constantes al 31 de diciembre de 2007)*	**31 DIC 2007**	**31 DIC 2006**	**31 DIC 2005**
Disponibilidades	70	250	79
Inversión en valores	4,456	2,452	647
Operaciones con valores y derivadas	105	28	64
Otras cuentas por cobrar	327	678	205
Otros activos	353	339	331
Activo total	**5,311**	**3,747**	**1,326**
Valores asignados por liquidar	-	157	-
Operaciones con valores y derivadas	3,396	1,918	58
Otras cuentas por pagar	659	542	299
Otros pasivos	-	41	52
Capital Contable	1,256	1,089	917
Total pasivo y capital	**5,311**	**3,747**	**1,326**

Cifras Relevantes del Balance General no Auditado *(millones de pesos)*	**30 SEP 2008**	**30 SEP 2007**
Disponibilidades	130	142
Inversión en valores	4,421	3,800
Operaciones con valores y derivadas	137	37
Otras cuentas por cobrar	713	935
Otros activos	259	355
Activo total	**5,660**	**5,269**
Valores Asignados por liquidar	1,029	-
Operaciones con valores y derivadas	1,898	2,997
Otras cuentas por pagar	1,279	1,010
Otros pasivos	37	-
Capital	1,417	1,262
Total pasivo y capital	**5,660**	**5,269**

Activo y Pasivo

Los activos totales de la Emisora al cierre de diciembre de 2007, ascendieron a $5,311 millones, un crecimiento anual de $1,564 millones ó 42%, debido principalmente a una mayor negociación de títulos por $2,004 millones, para cubrir la posición de títulos opcionales "warrants". Por su parte el pasivo total ascendió a $4,055 millones, $1,397 millones ó 53% superior al año pasado, como resultado de la mayor emisión de títulos opcionales "warrants".

Los activos totales de la Emisora al cierre de diciembre de 2006, ascendieron a $3,747 millones un crecimiento de $2,421 millones ó 183% respecto al año anterior. Esta variación se debió principalmente al crecimiento de las disponibilidades, a las inversiones en valores y a otras cuentas por cobrar y pagar neto, que se incrementaron en su mayor parte por las operaciones pendientes de liquidar.

Los activos totales de la Emisora al cierre de diciembre de 2005, ascendieron a $1,326 millones, una disminución de $195 millones ó 13% respecto a 2004. Esta variación se debió principalmente a las inversiones en valores (títulos de mercado de dinero) y a operaciones pendientes de liquidar.

Los activos totales de la Emisora a septiembre de 2008, ascendieron a $5,660 millones, un crecimiento anual de $391 millones ó 7%, debido principalmente al incremento en la negociación de títulos por $1,697 millones; así como al aumento en los títulos disponibles para la venta de $130 millones, por el canje y venta de la acción de la Bolsa, con motivo de la oferta pública (IPO) de la BMV; lo anterior se vio compensado con una baja en la cobertura de la posición de títulos opcionales "warrants" de $1,206 millones y en cuentas por cobrar de $222 millones.

Capital Contable

Al cierre de diciembre de 2007, el capital contable de la Emisora se ubicó en $1,256 millones, presentando un crecimiento de $167 millones ó 15%.

Al cierre de diciembre de 2006 el capital contable de la Emisora se ubica en $1,089 millones, con un incremento de $172 millones ó 19%.

Durante 2005, el capital contable disminuyó $178 millones ó 16%, como resultado de la escisión de la Emisora sin extinguirse, para constituir una sociedad denominada Lepidus S.A. de C.V., la cual fue fusionada con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

A septiembre de 2008, el capital contable de la emisora se ubicó en $1,417 millones, con un crecimiento de $155 millones ó 12% respecto al mismo periodo del año anterior.

Operaciones por cuenta de terceros

En el 2007 los recursos administrados se ubicaron en $208,165 millones, una baja de $5,448 millones ó 3% anual, por menores reportos operados por cuenta de clientes.

Durante 2006, los recursos administrados se incrementaron $29,590 millones ó 16%, respecto al año pasado. Los reportos operados por cuenta de terceros mostraron una baja de $4,263 millones ó 10%.

Durante 2005, los recursos administrados se incrementaron $11,686 millones ó 7% respecto a 2004. Los reportos operados por cuenta de terceros mostraron una baja de $5,102 millones ú 11%.

Al 30 de septiembre de 2008, las operaciones por cuenta de terceros tuvieron una disminución de $19,140 millones ó 9%, debido principalmente a que los valores de clientes en custodia registraron una fuerte contracción, principalmente en los títulos accionarios, como resultado de la volatilidad que han presentado los mercados financieros, complementada con la baja en los reportos operados por cuenta de terceros.

iii) Control Interno

Las políticas de control intemo establecen el marco general de control interno para la Emisora así como el entorno dentro del cual se debe operar, con el objeto de estar en posibilidad de transmitir un grado razonable de confianza de que la institución funciona de manera prudente y sana.

Se tiene establecido un modelo de control interno que identifica claramente las responsabilidades, bajo la premisa de que la responsabilidad sobre el control interno es compartida por todos los miembros de la organización. El modelo de control interno está formado por:

- Un Consejo de Administración cuya responsabilidad es cerciorarse que la Emisora opere de acuerdo a prácticas sanas, y que sea eficazmente administrado. Que aprueba los Objetivos y las Políticas de Control Interno, las Pautas de Conducta en los Negocios de la Emisora y otros códigos de conducta particulares y la estructura de Organización y que designa a los auditores interno y externo de la institución, así como los principales funcionarios.
- Un Comité de Auditoría que apoya al Consejo de Administración en la definición y actualización de las políticas y procedimientos de control interno, así como su verificación y su evaluación, integrado por tres consejeros propietarios y presidido por un Consejero Independiente, que sesiona mensualmente.
- Una Dirección General con responsabilidad sobre el establecimiento del Sistema de control Interno que maneja y hace funcionar eficientemente a la Emisora.
- Controles organizacionales y de procedimientos apoyados por un sistema efectivo de información para la Dirección (MIS), que permite administrar los riesgos a que está expuesto la Emisora.
- Una función independiente de auditoría para supervisar la efectividad y eficiencia de los controles establecidos.
- Funciones independientes adicionales de Contraloría y Compliance.
- Un mandato claro de que el Control Interno, así como el cumplimiento con las leyes, regulaciones y políticas internas es responsabilidad de cada una de las áreas y de cada individuo.

e) Estimaciones, Provisiones o Reservas contables críticas

Compromisos y contingencias

a) Juicios y litigios

A la fecha del presente Prospecto, la Emisora se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, sobre los cuales la Administración no espera se tenga un efecto importante en su situación financiera y resultados de operaciones futuras.

Litigio por acreditamiento de IVA

Durante el ejercicio 2004 la Emisora obtuvo sentencia favorable definitiva sobre la mecánica utilizada para determinar el factor del Impuesto al Valor Agregado ("IVA") acreditable, que confirma el derecho de acreditar en su totalidad el IVA pagado por el período comprendido del 1°. de enero 2003 al 31 de julio de 2004, el cual asciende aproximadamente a $26 millones ($17 millones neto de Impuesto Sobre la Renta).

Litigio por deducción de PTU

Durante 2006 la Emisora obtuvo sentencia favorable respecto al ejercicio fiscal 2004 para deducir la PTU para efecto de la determinación del ISR, reconociendo un beneficio estimado con actualización e intereses por $9 millones nominales, el cual se presenta en el estado de resultados de 2006 dentro del rubro de "Otros productos".

Contingencia por responsabilidad solidaria sobre litigio de crédito fiscal

El Servicio de Administración Tributaria ("SAT") en 2005, llevó a cabo un procedimiento administrativo de ejecución en contra del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (el "GFSBI"), en su carácter de responsable solidario por un crédito fiscal determinado a la Emisora por $139 millones (nominales) correspondiente al ejercicio fiscal 1991; por dicho crédito fiscal la Emisora obtuvo sentencia favorable definitiva, por lo que el GFSBI interpuso un recurso en contra de los actos demandados por la autoridad.

Riesgo derivado de operaciones con valores con terceros no relacionados

Al 31 de diciembre la Emisora ha reconocido una provisión con cargo a los resultados del ejercicio por $79.1 millones, por el riesgo derivado de operaciones con valores con terceros no relacionados, en el entendido que dicha cantidad pudiera variar de acuerdo a futuras revisiones que al efecto realicen los auditores externos de la Emisora.

La provisión registrada representa la mejor estimación del riesgo, determinada por la administración con base en la última información disponible. La provisión se valuará periódicamente para reflejar adecuadamente la mejor estimación en los estados financieros.

b) Arrendamientos

La Emisora da y recibe en renta algunos de los espacios que ocupan sus oficinas a compañías relacionadas y terceros, de acuerdo con los contratos de arrendamiento vigentes. El ingreso y gasto por renta en el año 2007 asciende a $9 millones nominales y $5 millones nominales, respectivamente ($8 millones y $4 millones en 2006 nominales).

6. ADMINISTRACIÓN

a) Auditores Externos

Conforme al procedimiento que se sigue para nombrar a los auditores externos, el Comité de Auditoría propuso al Consejo de Administración, una terna de despachos de auditores para nombrar a los auditores externos de la Emisora. En ese sentido, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 26 de junio del 2001, se aprobó la designación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como auditores externos de la Emisora para el ejercicio del año 2001 y se ratificó su nombramiento en: (i) la sesión celebrada 25 de junio de 2002, para el ejercicio 2002; (ii) la sesión celebrada 24 de julio de 2003, para el ejercicio 2003; (iii) la sesión celebrada 29 de marzo de 2004, para el ejercicio 2004; (iv) la sesión celebrada 4 de abril del 2005, para el ejercicio 2005; (v) la sesión celebrada 30 de mayo de 2006, para el ejercicio 2006; (vi) la sesión celebrada 29 de mayo de 2007, para el ejercicio 2007; y (vii) la sesión celebrada el 29 de abril de 2008, para el ejercicio 2008.

En ninguno de los ejercicios en que KPMG ha auditado los estados financieros de Scotiabank, se han emitido informes u opiniones con salvedades, negativas o abstenciones.

La Emisora deberá contratar para la dictaminación de sus estados financieros básicos, los servicios de un despacho constituido como persona moral, en el que laboren personas que cumplan con los requisitos a que se refiere el capítulo cuarto, título sexto de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004 (las "Disposiciones de Casa de Bolsa").

El despacho de auditoria externa en el que labore el auditor, deberá contar con un manual de políticas y procedimientos, que le permitan mantener un adecuado control de calidad en la prestación del servicio de auditoria y vigilar el cumplimiento de los requisitos de independencia a que se refieren las Disposiciones de Casa de Bolsa.

Servicios que los auditores externos prestaron a la Emisora, por conceptos diferentes a la auditoría de los estados financieros:

Los auditores extemos, adicionalmente a la auditoría de los estados financieros, durante el ejercicio 2007 efectuaron servicios de auditoría fiscal para la Emisora.

El monto pagado por la auditoría fiscal fue de $433,771.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), el porcentaje que representa respecto del total de erogaciones realizadas al despacho auditor durante el ejercicio 2007 es de 24%.

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses

La Emisora no celebró transacciones o créditos relevantes en los últimos 3 ejercicios y hasta la fecha, con personas relacionadas, ni operaciones con empresas sobre las cuales la Emisora detente el 10% o más de las acciones con derecho a voto o bien con accionistas que detenten dicho porcentaje en la Emisora.

No existe parentesco por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado entre cualquier Consejero o principales funcionarios.

c) Administradores y accionistas

Estructura del Consejo de Administración

La dirección y administración de la Sociedad están confiadas a un Consejo de Administración y a un Director General en sus respectivas esferas de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustan a lo dispuesto en la Legislación Bursátil.

El Consejo de Administración se integrará por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) consejeros propietarios de los cuales cuando menos el 25% deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se designará a su respectivo suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes,

deberán tener este mismo carácter. Actualmente el Consejo de Administración se encuentra integrado por 11 consejeros.

Para que el Consejo de Administración cumpla su función de proveer dirección, guía y vigilancia sobre el Grupo Financiero y sus empresas y se asegure que los negocios son llevados a cabo de acuerdo a sus mejores intereses tiene la necesidad de:

i) Contar con un equipo de dirección competente, calificado y honesto encargado de que las operaciones del día con día sean administradas dentro del marco normativo legal e interno establecido.

ii) Delegar parte de sus funciones en una estructura de "Comités del Consejo" que se encarguen de la supervisión de los asuntos sustantivos del negocio, para lo cual:

1. Establece por resolución las responsabilidades de cada Comité,

2. Nombra a los miembros que deben participar en cada Comité, y

3. Establece un procedimiento para que los presidentes de los Comités presenten al Consejo un resumen de las reuniones.

Integración del Consejo de Administración

El actual Consejo de Administración fue designado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2008, por período de un año y está formado de la siguiente manera:

Presidente
Peter Christopher Cardinal

Vicepresidente
Carlos Muriel Vázquez

Representantes de la Serie "F"
en el Consejo de Administración

Consejeros Independientes

Propietarios	Suplentes
Thomas Heather Rodríguez	Javier Pérez Rocha
Carlos Muriel Vázquez	Federico Santacruz González
Pedro Sáez Pueyo	Raul Fernández-Briseño

Consejeros

Propietarios	Suplentes
Peter Christopher Cardinal	Gonzalo Rojas Ramos
Anatol von Hahn	Pablo Aspe Poniatowski

Consejeros Funcionarios

Propietarios	Suplentes
Nicole Reich De Polignac	José Del Águila Ferrer

Representantes de la Serie "B"
en el Consejo de Administración

Consejeros Independientes

Propietarios	Suplentes
Patricio Treviño Westendarp	Pablo Pérezalonso Eguía
Roberto Hemuda Debs	Eduardo Trigueros y Gaisman
Juan Manuel Gómez Chávez	Sergio Eduardo Contreras Pérez

Consejeros Funcionarios

Propietarios	Suplentes
Felipe De Yturbe Bernal	Alberto Miranda Mijares
Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini	Jean-Luc Rich

Representantes de la Serie "F"
en el Órgano de Vigilancia

Comisario Propietario Guillermo García-Naranjo Álvarez	Comisario Suplente Mauricio Villanueva Cruz

Representantes de la Serie "B"
en el Órgano de Vigilancia de la Sociedad

Comisario Propietario George Macrae Scanlan	Comisario Suplente Alejandro De Alba Mora
Secretario Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini	Prosecretario Mónica Cardoso Velázquez

Todos los Consejeros son electos por la Emisora.

Funciones y facultades del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Emisora (el "Consejo"), desempeña un papel decisivo en la protección de los intereses de los accionistas, buscando incrementar al máximo el valor que reciben por sus inversiones en la Emisora.

El Consejo es responsable de la dirección estratégica, la definición de la estructura organizacional de la Emisora y la supervisión de la administración de los negocios y asuntos de la Emisora.

Tiene un rol importante en proveer dirección, guía y vigilancia sobre la Emisora y en asegurar que los negocios son llevados a cabo de acuerdo a sus mejores intereses. Esto se logra a través de asegurar que las operaciones del día con día son administradas por un equipo de personal competente, calificado, honesto y por lo tanto responde, en última instancia, de la integridad de los controles internos y de los sistemas de información gerencial para supervisar el cumplimiento.

La administración del día a día está a cargo de la Dirección General y las Direcciones Generales Adjuntas, pero el Consejo puede delegar sobre ellos la responsabilidad de la resolución de cualquier asunto de Cumplimiento.

Dentro del marco general de las funciones del Consejo de Administración se encuentran las siguientes:

I. Sobre el establecimiento de las Estrategias y la Evaluación de la Gestión de la Sociedad:

1. Establecer la visión Estratégica de la Emisora aprobando las Estrategias Corporativas, el Plan Anual de Negocios de la Emisora y las iniciativas de negocios más importantes.
2. Aprobar las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la Emisora.
3. Regular y controlar a los proveedores externos, así como aprobar los contratos de outsourcing a realizar en el extranjero o en México por un proveedor extranjero, certificando que (a) no se pone en riesgo el cumplimiento de las leyes y regulaciones; (b) las prácticas del proveedor son consistentes con las de la entidad; y (c) no habría impacto en estabilidad financiera u operativa de la entidad.
4. Asegurar que los accionistas y el mercado tengan acceso a la información publicada de la empresa.
5. Revisar los estados financieros mensuales y auditados y asegurarse de que presentan una objetiva descripción de la situación financiera de la Emisora, de que contienen todos los resultados de las operaciones en el periodo y que los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y los Criterios Contables emitidos por CNBV.
6. Aprobar e implementar lineamientos para la elaboración y presentación de la información anual y para identificar las operaciones con valores que la Emisora debe abstenerse de realizar.
7. Aprobar transacciones importantes fuera del ordinario curso de los negocios, tales como gastos de inversión, fusiones y/o adquisiciones o desinversiones de las empresas que tengan impacto en el capital.
8. Evaluar regularmente el desempeño del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la Emisora.

II. Sobre el establecimiento de un sistema confiable de control interno:

1. Aprobar e implantar un código de ética para normar las actividades.
2. Aprobar los lineamientos generales en materia de control interno de la Emisora, previamente revisados y aprobados por el Comité de Auditoria.
3. Dar seguimiento al establecimiento del sistema de control interno y vigilar su adecuado funcionamiento, delegando en los Directores Generales la responsabilidad de su ejecución diaria.
4. Constituir un Comité de Auditoria que apoye al Consejo de Administración en la definición y actualización de las políticas y control del sistema de control interno así como en su verificación y evaluación.
5. Designar al auditor externo de la Emisora, previa opinión del Comité de Auditoria.
6. Aprobar la estructura organizacional de la Emisora, asegurando una adecuada distribución de funciones, y que se eviten potenciales conflictos de intereses entre las distintas unidades y asegurando la independencia del área de Auditoria Interna.
7. Designar a propuesta del Comité de Auditoría al Director Ejecutivo de Compliance y Control Interno y aprobar su mandato.

III. Sobre la Administración de Riesgos:

El Consejo de Administración es la última instancia responsable de la exposición al riesgo de la Emisora, por lo que deberá asegurar que existan una clara definición y aceptación de los diferentes niveles de exposición de Riesgos de la Emisora, con las siguientes responsabilidades:

1. Nombrar a los miembros del Comité de Riesgos.
2. Autorizar las políticas de administración de riesgos y límites a observar, otorgando al Comité de Riesgos la facultad de autorizar desviaciones en estos límites hasta en una determinada proporción del límite autorizado, debiendo este último informar el uso que haga de las mismas.
3. Revisar y aprobar anualmente las políticas y límites de riesgos, delegando en el Comité de Riesgos la implantación de las mismas.
4. Aprobar la evaluación semestral del desempeño de la Administración de Riesgos y la observación de los límites autorizados.
5. Recibir del Comité de Riesgos un reporte sobre el nivel de exposición actual al riesgo, cambios importantes en la estructura de riesgos de la Emisora, el cumplimiento de los límites, así como una explicación sobre los principales acontecimientos que incidan sobre el nivel de riesgo al que está expuesto la Emisora.
6. Delegar en el Comité de Riesgos la responsabilidad de desarrollar e implementar procedimientos para la medición, administración y control del riesgo conforme a las políticas establecidas, asegurándose que el área de auditoria interna revise el apego a las políticas y procedimientos establecidos.
7. Aprobar la estructura organizacional de la Unidad Integral para la Administración de Riesgos y nombrar a los principales funcionarios a propuesta del Director General, asegurando su nivel de competencia en la materia.
8. Designación o remoción del Titular de la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

IV. Sobre la Prevención Lavado de Dinero:

1. Designar a los titulares de las áreas que integran el Comité de Comunicación y Control de la Emisora.
2. Designar al Oficial de Cumplimiento en materia de Prevención de Lavado de Dinero que representará a la Emisora.
3. Vigilar que la Emisora cumpla con los mecanismos, políticas y procedimientos establecidos en las disposiciones de carácter general emitidas por la SHCP en materia de prevención de los delitos de lavado de dinero y financiamiento para el terrorismo.

V. Sobre el cumplimiento con leyes y reglamentos:

I. El Consejo es responsable de asegurar que la Emisora cuente con los mecanismos necesarios que permitan comprobar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales que le son aplicables y adicionalmente deberá:

1. Recibir información sobre multas y sanciones a la sociedad y sus subsidiarias procedentes de la CNBV y/o de Banco de México y asegurarse de que se tomen las medidas correctivas necesarias.
2. Recibir el Reporte Anual sobre el Riesgo de Incumplimiento del Director General de la Emisora, en el que se detallan las medidas tomadas en materia de cumplimiento y los riesgos reglamentarios detectados, basado en las certificaciones específicas de cada Director, Director General Adjunto y Director General y asegurarse de que se tomen las medidas correctivas necesarias en caso de problemas.

3. Autorizar el Plan Anual del Contralor Normativo de la Emisora y recibir semestralmente un informe sobre los avances en relación con el plan.

VI. Sobre la delegación de funciones en Comités:

El Consejo es responsable de todos los asuntos relacionados con la Administración Corporativa. Para cumplir sus responsabilidades se apoya en una estructura de Comités a los que delega funciones específicas, por lo que debe revisar anualmente las estructuras, políticas y procedimientos de sus Comités y de establecer responsabilidades de cumplimiento específicas para ellos.

VII. Sobre la integración de expedientes personales sobre los Consejeros y los Funcionarios de primer y segundo nivel.

Vigilar la integración de los expedientes para cumplir los requisitos que deben satisfacer las personas que desempeñen cargos o comisiones en entidades financieras y recibir los informes del Contralor Interno sobre los casos en los que se otorgue algún empleo, cargo o comisión, cuando en el historial crediticio de la persona aparezcan adeudos vencidos u otro tipo de antecedentes crediticios negativos, o tenga problemas de honorabilidad. Tratándose del director general, el referido informe deberá recibirlo la Asamblea General de Accionistas.

Fechas y tipo de asamblea en los que fueron designados y el período por el cual fueron electos:

PROPIETARIOS	TIPO DE ASAMBLEA	FECHA DE ASAMBLEA	PERÍODO
Thomas Heather Rodríguez	Asamblea Especial "F"	24 de abril de 2008	2008
Carlos Muriel Vázquez	Asamblea Especial "F"	24 de abril de 2008	2008
Pedro Sáez Pueyo	Asamblea Especial "F"	24 de abril de 2008	2008
Peter Christopher Cardinal	Asamblea Especial "F"	24 de abril de 2008	2008
Anatol von Hahn	Asamblea Especial "F"	24 de abril de 2008	2008
Nicole Reich De Polignac	Asamblea Especial "F"	24 de abril de 2008	2008
Patricio Treviño Westendarp	Asamblea Especial "B"	24 de abril de 2008	2008
Roberto Hemuda Debs	Asamblea Especial "B"	24 de abril de 2008	2008
Juan Manuel Gómez Chávez	Asamblea Especial "B"	24 de abril de 2008	2008
Felipe De Yturbe Bernal	Asamblea Especial "B"	24 de abril de 2008	2008
Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini	Asamblea Especial "B"	24 de abril de 2008	2008

SUPLENTES	TIPO DE ASMABLEA	FECHA DE ASAMBLEA	PERÍODO
Javier Pérez Rocha	Asamblea Especial "F"	24 de abril de 2008	2008
Federico Santacruz González	Asamblea Especial "F"	24 de abril de 2008	2008
Raúl Fernández-Briseño	Asamblea Especial "F"	24 de abril de 2008	2008
Gonzalo Rojas Ramos	Asamblea Especial "F"	24 de abril de 2008	2008
Pablo Aspe Poniatowski	Asamblea Especial "F"	24 de abril de 2008	2008
José Del Águila Ferrer	Asamblea Especial "F"	24 de abril de 2008	2008
Pablo Perezalonso Eguía	Asamblea Especial "B"	24 de abril de 2008	2008
Eduardo Trigueros Gaisman	Asamblea Especial "B"	24 de abril de 2008	2008
Sergio Eduardo Contreras P	Asamblea Especial "B"	24 de abril de 2008	2008
Alberto Miranda Mijares	Asamblea Especial "B"	24 de abril de 2008	2008
Jean Luc Rich	Asamblea Especial "B"	24 de abril de 2008	2008

El tiempo que los consejeros y los principales funcionarios llevan laborando en la Emisora y las empresas en las que están colaborando como ejecutivos principales o como miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

Consejeros y Funcionarios	Empresa	Fecha de Ingreso	Puesto
Peter Christopher Cardinal	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Banco")	Fue dado de baja el día 15/03/03	Presidente del Consejo de Administración de la Emisora, del Banco y del Grupo.
Carlos Muriel Vázquez	Banco	Jubilado 30/06/02	Vicepresidente del Consejo de administración de la Emisora, del Banco y del Grupo.
Nicole Reich De Polignac	Emisora, Banco y Grupo	12/11/07 a la fecha	Director General del Banco y del Grupo a partir del 12 de noviembre de 2007 y Consejero de la Emisora, del Banco y del Grupo

Anatol von Hahn	Banco	10/03/2002 a la fecha	Director General del Banco y Grupo hasta el 12 de noviembre de 2007 y Consejero de la Emisora, del Banco y del Grupo
Felipe de Yturbe Bernal	Banco	01/01/2000 a la fecha	DGA Mayoreo y Tesorería y Consejero
Jean-Luc Rich	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	04/10/2002 a la fecha	Director de Finanzas, Compliance e Inmobiliaria
Donna Groskorth	Banco / BNS	Banco del 10/03/2002 al 31/10/2007 y BNS del 1/11/2007 a la fecha	Vicepresidente Senior de Integración de Riesgos para América Latina
José Del Águila Ferrer	Banco	01/07/1976 a la fecha	DGA Planeación Estratégica y Consejero
Jorge Di Sciullo Ursini	Banco	17/02/2003 a la fecha	DGA Jurídico y Secretario del Consejo y Consejero
Gonzalo Rojas Ramos	Emisora	17/09/1979 a la fecha	Director General de la Emisora y Consejero
José Antonio Orvañanos	Emisora	23/05/2000 a la fecha	Director General Adjunto
Alfonso Oseguera Iturbide	Emisora	01/12/1984 a la fecha	Director
Carlos Dodero Portilla	Emisora	18/01/1996 a la fecha	Director
Jaime Montemayor Muñoz	Emisora	06/12/1991 a la fecha	Director
Álvaro Ayala Margain	Emisora	07/01/2002 a la fecha	Director Jurídico
Juan Carlos Rosales	Banco	17/02/1992 a la fecha	DGA Sales & Trading
Thomas Heather Rodriguez	White & Case, S.C.	30 de abril a la fecha	Socio
Pablo Perezalonso Eguia	Ritch Mueller, S.C.	Enero de 2000 a la fecha	Socio
Patricio Treviño Westendarp	Corfinter, S.A. de C.V.	Mayo de1996 a la fecha	Director General
Guillermo García Naranjo Álvarez	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	1978 a la fecha	Socio
Mauricio Villanueva Cruz	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	1988 a la fecha	Socio
Timothy Hayward	The Bank of Nova Scotia	1999 a la fecha	S.V.P., CAO, I.B
Federico Santacruz González	Ritch, Heather y Mueller	2001 a la fecha	Socio
Pedro Saez Pueyo	Rimsa Motion	1976 a la fecha	Director y Presidente del Consejo
Jorge Orendain Villacampa	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	1993 a la fecha	Socio
Roberto Hemuda Debs	Fundiciones DC. Mex, S.A. de C.V.	Abril 90 a la fecha	Director General y Presidente del Consejo
Juan Manuel Gómez Chávez	Consejero Independiente	30 de abril a la fecha	Consejero Independiente
Javier Pérez Rocha	Consultor Externo del Despacho de Abogados White & Case, S.C.	Abril 2006 a la fecha	Consultor Externo
Sergio Eduardo Contreras Pérez		Abril 2007 a la fecha	Presidente de Latín. It. Capital, S.C. y Director General del Centro de Excelencia en Gobierno Corporativo.
Eduardo Trigueros y Gaisman	Asesoría y Administración Patrimonial, S.A. de C.V.	Abril 2007 a la fecha	Socio
Raúl Fernández Briseño	White & Case, S.C.	Abril 2007 a la fecha	Asociado

Cabe señalar que de las empresas antes relacionadas, las únicas que tienen relación con la Emisora son:

1. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.- Grupo del cual la Emisora es Filial.

2. El Banco.- Institución de Crédito Filial del mismo Grupo Financiero al que pertenece la Emisora.

3. KPMG Cárdenas Dosal, S.C..- Auditor independiente de la Emisora.

4. The Bank of Nova Scotia.- Institución a la cual pertenece el Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

La Emisora es controlada por Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., el cual mantiene actualmente el 99.99% de la tenencia accionaria.

Los consejeros que integran el Consejo de Administración de la Emisora, en el último ejercicio no percibieron prestación de cualquier naturaleza de la emisora.

Los directivos relevantes e individuos con carácter de personas relacionadas, en su conjunto percibieron de la Emisora en el último ejercicio, la cantidad de $27'283,089.32 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 32/100, MONEDA NACIONAL).

No existen convenios o programas en beneficio de los miembros del consejo de administración, directivos relevantes o empleados de la emisora que les permitan participar en su capital social.

No existe parentesco por consaguinidad o afinidad hasta cuarto grado, incluyendo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios, entre cualquier consejero o directivo relevante.

Información relativa a la posible existencia de órganos internos de administración

Para que el Consejo de Administración cumpla su función de proveer dirección, guía y vigilancia sobre Scotia Inverlat y se asegure que los negocios son llevados a cabo de acuerdo a sus mejores intereses tiene la necesidad de:

(i) Contar con un equipo de dirección competente, calificado y honesto encargado de que las operaciones del día con día sean administradas dentro del marco normativo legal e interno establecido.

(ii) Delegar parte de sus funciones en una estructura de "Comités del Consejo" que se encarguen de la supervisión de los asuntos sustantivos del negocio, para lo cuál:

1. Establece por resolución las responsabilidades de cada Comité
2. Nombra los miembros que deben participar en cada Comité y
3. Establece un procedimiento para que los presidentes de los Comités presenten al Consejo un resumen de las reuniones.

Dentro de los órganos internos de administración se encuentran los siguientes:

1. Comité Auditoria
2. Comité Riesgos del Consejo
3. Comité de Comunicación y Control

1. Comité de Auditoria

Objetivo: Apoyar al Consejo de Administración en la definición y actualización de las políticas y procedimientos de control interno y en la verificación y evaluación del mismo. También dará seguimiento a las actividades de las áreas de Auditoría interna y Externa de la Emisora, actuando como un canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores

Funciones:

I. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:

- Lineamientos generales en materia de control interno.
- Designación del auditor externo y el alcance de su actividad.
- El código de ética de la Institución
- Políticas contables sobre registro, valuación de rubros de los estados financiero, presentación y revelación de información

II. Aprobar los manuales de operación, que deberán ser revisados cuando menos una vez al año en el entendido de que dichos manuales contemplarán, en lo conducente, cuando menos:

- La estructura organizacional de la Emisora.
- Canales de comunicación y flujos de información entre las distintas áreas de la Emisora.
- Las políticas generales de operación, procedimientos operativos y sus medidas de control.
- Programas de Contingencia y/o Seguridad

III. Verificar cuando menos una vez al año o a solicitud de la CBNV, que el programa de auditoria interna se desempeña de conformidad con los estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades de auditoria se realicen con efectividad.

IV. Asegurar la independencia del área de auditoria interna respecto a las demás unidades de la Institución.

V. Vigilar que las políticas y procedimientos contenidas en los manuales de operación sean acordes con las leyes y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

VI. Evaluar e informar al Consejo de Administración, cuando menos dos veces al año, sobre la situación que guarda el sistema de control interno.

VII. Verificar que se tengan establecidas en la Emisora las funciones de contraloría interna.

VIII. Revisar las operaciones de partes relacionadas que aprobará el Consejo de Administración (Empresas Listadas en la Bolsa)

MIEMBROS PROPIETARIOS CON VOZ Y VOTO	CARGO	MIEMBROS SUPLENTES
Thomas Heather Rodríguez	Consejero Independiente	Patricio Treviño Westendarp
Carlos Muriel Vázquez	Consejero Independiente	
Juan Manuel Gómez Chávez	Consejero Independiente	
CON VOZ SIN VOTO		
Nicole Reich De Polignac	DG Grupo y Banco	
Gonzalo Rojas Ramos	DG Casa de Bolsa	
Jorge Di Sciullo Ursini	DGA Jurídico y Sría. del Consejo	
Ken Pflugfelder	Dir. Dir. Auditoría	Agustín Corona / Mercedes Miranda
Pilar Núñez Dugay	Dir. Eje. Compliance y CI	
Pablo Magaña Arana	DG Afore	
Guillermo García-Naranjo Álvarez	Comisario	George Macrae Scanlan / Jorge Orendain
SECRETARIO		**PROSECRETARIO**
Mónica Cardoso Velázquez		**Humberto Salinas Valdivia**

* A partir del 30 de octubre de 2008.

Periodicidad en que sesiona: Mensual
Titular: Director División Auditoría
Responsable Técnico: Director Ejecutivo de Compliance
Secretario: DA Prosecretaría del Consejo
Quórum: Como mínimo dos de los miembros propietarios
Decisión: Por mayoría, el Presidente del Comité tiene voto de calidad
Reporta a: Consejo de Administración
Elección: Los miembros del Comité serán nombrados por el Consejo de Administración.

2. Comité de Riesgos del Consejo

Objetivo: Establecer las políticas de inversión, límites de la posición cambiaria, tasas de interés y de liquidez (posiciones cortas o largas) y del portafolio de inversiones.

Funciones:

I. Medir, controlar y administrar los riesgos que enfrenta la Emisora.

II. Establecer los límites de diversificación del portafolio. Estos incluirán montos máximos por producto, plazo, región y sector económico.

III. Presentar al Consejo para su aprobación:

- Manual de Riesgos
- Límites por unidad de negocio y por tipo de riesgo (cuando se requiera como mínimo en forma anual)
- Estrategia asignación recursos
- Informe sobre Riesgo Integral que deberá incluir la exposición asumida y las desviaciones a límites autorizados y sin autorización (trimestral)

IV. Informar al Consejo el resultado de las auditorías interna y externa relativas al proceso de administración de riesgos.

V. Aprobar (con revisión mínima anual):

- Metodología para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar y reportar riesgos
- Modelos, parámetros y escenarios utilizados
- Nuevos productos / servicios

VI. Autorización de excesos a los límites de exposición de Riesgos cuando las circunstancias lo ameriten, dentro de las facultades otorgadas por el Consejo, informando a este último de las desviaciones observadas.

VII. Designar al responsable de la Unidad Integral de Administración de Riesgos, otorgándole facultades para cerrar posiciones de riesgo cuando a su juicio, dadas las condiciones de mercado, exista una situación que así lo amerite.

VIII. El Comité de Riesgos instruirá a los Directivos correspondientes sobre la dirección táctica y requerimientos de información, además de establecer los límites y políticas correspondientes.

IX. Las políticas significativas se discutirán y, posteriormente serán aprobadas por el Director General; los límites serán evaluados en relación con las estrategias de negocio y se revisarán por lo menos de forma anual.

Integración y reglas de Funcionamiento:

MIEMBROS PROPIETARIOS CON VOZ Y VOTO	**MIEMBROS SUPLENTES**
Patricio Treviño Westendarp (Independiente)	Thomas Heather Rodríguez (Independiente)
Carlos Muriel Vázquez (Consejero Independiente)	
Alberto Miranda Mijares	Alfonso De Lara Haro
Nicole Reich De Polignac	**Ron Harmon**
Felipe De Yturbe Bernal	Osvaldo Ascencio Gascón
José Del Águila Ferrer	Ariel Padilla Jara
Gonzalo Rojas Ramos	Ariel Padilla Jara
CON VOZ SIN VOTO	
Juan Carlos Rosales Hernández	José Antonio Orvañanos
Jorge Di Sciullo Ursini	Verónica Márquez Romero
Ken Pflugfelder	Agustín Corona Gahbler / Guillermo Ramos Valderrama
Alberto Jaramillo Herrera	Diego Pisinger Alter
Pilar Núñez Dugay Compliance Grupo	Jesús Velasco Rodríguez

SECRETARIO	PROSECRETARIO
Mónica Cardoso Velázquez	**Humberto Salinas Valdivia**

* A partir del 30 de octubre de 2008.

Invitados: Los que sean requeridos por el Comité

Titular: DGA Riesgos y Titular de la UAIR
Responsable Técnico: Dir. Eje. Admón. de Riesgos
Periodicidad en que sesiona: Mensual
Secretario: DA Prosecretario del Consejo
Quórum: Mayoría de los miembros, incluyendo al Presidente.
Decisión: Por mayoría. El Presidente tiene voto de calidad en caso de empate.
Reporta a: Consejo de Administración
Le reportan: Comité de Activos y Pasivos y Subcomité de Riesgo Operativo
Elección: Los miembros del Comité serán nombrados por el Consejo de Administración.

3. Comité de Comunicación y Control

Objetivo:

Promover y facilitar la observancia de la Regulación y las mejores prácticas para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al Terrorismo.

Funciones:

I. Someter a aprobación del comité de auditoria de la Emisora, las políticas e identificación y conocimiento del Cliente que las mismas deben elaborar, y los criterios, medidas y procedimientos que las Casas de Bolsa y Especialistas Bursátiles desarrollen para su debido cumplimiento, así como cualquier modificación a las mismas.

II. Fungir como instancia competente para conocer los resultados obtenidos por el área de auditoría interna de las Casas de Bolsa y Especialistas Bursátiles, respecto de la valoración de la eficacia de las políticas, criterios, medidas y procedimientos señalados en la fracción anterior, a efecto de adoptar las medidas necesarias tendientes a corregir las fallas, deficiencias u omisiones.

III. Conocer de la celebración de contratos y Operaciones, cuyas características pudieran generar un alto Riesgo para la Emisora, de acuerdo a los informes que presente el Oficial de Cumplimiento y, en su caso, formular las recomendaciones que estime procedentes;

IV. Establecer y difundir los criterios para la clasificación de los Clientes, en función de su grado de Riesgo;

V. Difundir entre el personal responsable, las listas oficialmente reconocidas que emitan organismos internacionales o autoridades de otros países, de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento, o con otras actividades ilegales;

VI. Dictaminar las Operaciones que deban ser reportadas a la Secretaría, por conducto de la Comisión, como Inusuales o Preocupantes;

VII. Aprobar los programas de capacitación para el personal de la Emisora, en materia de prevención, detección y reporte de conductas que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal, o que pudiesen ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo ordenamiento legal;

VIII. Informar al área competente de la Emisora, respecto de conductas realizadas por los directivos, funcionarios, empleados y apoderados respectivos de las mismas, que provoquen que éstas incurran en infracción, o en los casos en que dichos directivos, funcionarios, empleados y apoderados respectivos contravengan lo previsto en las políticas, criterios, medidas y procedimientos, con objeto de que se impongan las medidas disciplinarias correspondientes, y

IX. Resolver los demás asuntos que se sometan a su consideración, relacionados con la aplicación de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 Bis 4 de la Ley del Mercado de Valores, ahora artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores.

Áreas Integrantes Del Comité

ÁREAS INTEGRANTES	MIEMBROS PROPIETARIOS	MIEMBROS SUPLENTES
DGA Jurídico y Secretaría del Consejo de Administración	Jorge Di Sciullo Ursini (Presidente)	Álvaro Ayala Margain
DG Casa de Bolsa	Gonzalo Rojas Ramos	Carlos Dodero Portilla
Dirección Divisional Auditoría Grupo	Ken Pflugfelder	Mercedes Miranda Vázquez Alejandro Lambarri Valencia
Dirección Prevención de Lavado de Dinero	Alejandro Tovar Álvarez	Juan Francisco Macías Bernal
Prosecretaria del Consejo de Administración	Mónica Cardoso Velásquez (Secretario)	María del Rosario Ordóñez (Prosecretario)
DGA Servicios Compartidos México	Gerald Girard Mills	Daniel Gendron Fleurent

Periodicidad en que sesiona: no mayor a treinta días naturales
Secretario: Prosecretario del Consejo de Administración
Quórum: Mayoría de miembros propietarios
Decisión: Por mayoría, el Presidente tiene voto de calidad.
Reporta a: Consejo de Administración
Nombramientos: Los miembros del Comité serán los titulares de las áreas nombradas por el Consejo de Administración.

7. PERSONAS RESPONSABLES

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Gonzalo Arturo Rojas Ramos
Director General
Scotia Inverlat Casa de Bolsa S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Jean-Luc Rich
Director General Finanzas y Administración
Scotia Inverlat Casa de Bolsa S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Álvaro Ayala Margain
Director Ejecutivo Jurídico
Scotia Inverlat Casa de Bolsa S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Títulos Opcionales de Venta en Efectivo Europeos con Rendimiento Limitado con Porcentaje Retornable de Prima de Emisión de Colocación Subsecuente referidos al Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (IPC) materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa."

Álvaro Ayala Margain
Director Ejecutivo Jurídico
Scotia Inverlat Casa de Bolsa S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Exclusivamente para efectos de los estados financieros de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat por los años terminados al 31 de diciembre de 2007 y 2006, así como por los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, que se incluyen como anexos en el presente Prospecto, mismos que se dictaminaron en cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

"Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat por los años terminados al 31 de diciembre de 2007 y 2006, así como por los años terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, que se incluyen como anexos en el presente Prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiestan que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tienen conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Jorge Orendain Villacampa
Socio
Por los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007 y 2006

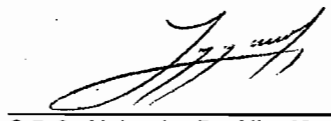

C.P.C. Alejandro De Alba Mora
Socio
Por los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2006 y 2005

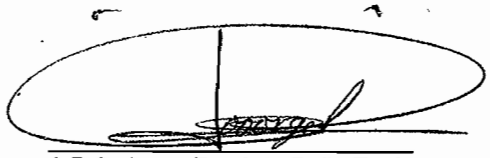

C.P.C. Jorge Evaristo Peña Tapia
Apoderado

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

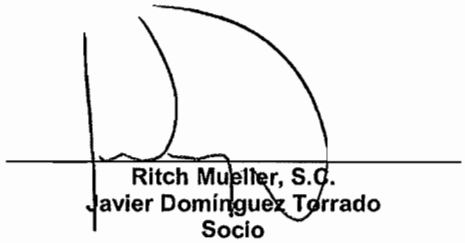

Ritch Mueller, S.C.
Javier Domínguez Torrado
Socio